
RESPUESTA A OBSERVACIONES DENTRO DEL PROCESO No. ICBF-CV-PC-002-2026GUA

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS CORRESPONDIENTES.”

El presente documento tiene por finalidad dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en el proceso de invitación pública ICBF-CV-PC-002-2026GUA, de conformidad con los términos establecidos en el cronograma y sus adendas modificatorias. De acuerdo con lo anterior, procede la entidad a dar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

[onshow.NombreSede]
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

OBSERVANTE	FECHA	REFERENCIA	MÓDULO DE EN QUE SE PRESENTA LA OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN DESCRIPCIÓN MÁS DETALLADA DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA
AATWAYUU	13/03/2026	CO1.MSG.91552 96	MENSAJES	<p>Buenas noches. Observando la INVITACION No. CV-PC-002-2026GUA con los anexos de zonificación nos percatamos que hacen faltas comunidades que tienen asignada su código cuéntame, espero que se tengan en cuenta estas anomalías.</p> <p>Anexo comunidades con sus códigos</p> <p>PIULACHON: 4400100001170</p> <p>OUMANA: 4400100001643</p> <p>CARRALAPIA</p> <p>CHOPORAYCHON</p> <p>UTCHIMANA</p> <p>ALUATACHON</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En lo relacionado con las comunidades PIULACHON, OUMANA, CHOPORAICHON y UTCHIMANA, es necesario mencionar que, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4401-006 adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>En lo relacionado con la comunidad CARRALAPIA, es pertinente mencionar que a la fecha no se cuenta con verificación relacionada por la Dirección Regional, que permita su inclusión en el presente proceso de contratación.</p> <p>En relación con la comunidad ALUATACHON (D), es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026, para la zona 4407-198, cuyo contrato es el No. 44010232026.</p>
ASOCIACION ANOUJIRAWAA	13/03/2026	CO1.MSG.91553 12	MENSAJES	<p>Buenas noches.</p> <p>Observando la INVITACION No. CV-PC-002-2026GUA con sus anexos de zonificación 1 y 2 nos dimos cuenta de que hacen falta comunidades, dichas comunidades tienen asignada su código cuéntame.</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con las comunidades JAICHON y PARENSTU , es pertinente mencionar que a la fecha no se cuenta con verificación relacionada por la Dirección Regional, que permita su inclusión en el presente proceso de contratación.</p>

www.icbf.gov.co

				<p>Agrego las comunidades</p> <p>JAICHON: 4443000000966</p> <p>PARENSTU: 4443000002043</p> <p>espero que se tengan en cuenta estas comunidades.</p>	
<p>ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MARIA DE LOS SANTOS GUERREROS GARCIA "UNIDOS SOMOS MAS" ASOUTRA MDSGG</p>	13/03/2026	CO1.MSG.91553 67	MENSAJES	<p>BUENAS NOCHE BENDICIONES SOLICITO ANTE USTEDES INCLUIR LAS COMUNIDADES DE CONTINUIDAD Y ESTAN PREVIAMENTE VERIFICADA POR ICBF FUERON ATENDIDA EN PROPIA</p> <p>LAS VERIFICACIONES FUERON REALIZADA POR EVELIN VANESA ANAYA DE LA REGIONAL GUAJIRA AGRADESCO POR FAVOR</p> <p>APOTOCHON CODIGO CUENTAME 448471125066</p> <p>MEKECHIRRU CODIGO CUENTAME 448471138040</p> <p>JOTOMANA F CODIGO CUENTAME 448471133331</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con la comunidad NAUNASHITO con código cuéntame 445601124842, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026, para la zona 4404-341.</p> <p>Respecto de la comunidad APOTOCHON , es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4405-201 adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>En relación con la comunidad MEKECHIRRU, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación cerrada para la zona 4407-026.</p>

				MURRERAMANA 1 CODIGO CUENTAME 448471111446 KAIWA A CODIGO CUENTAME 448471125084 KAIWA E CODIGO CUENTAME 448471132898 NAUNASHITO SIN CODIGO Y DE CONTINUIDAD DE PROPIA	Con relación a las comunidades JOTOMANA F, KAIWA AA y KAIWA E, es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4407-268 adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.
FUNDACION TESORO DE DIOS	13/03/2026 9:51	CO1.MSG.91554 18	MENSAJES	MANIFESTACIÓN DE INTERES, ADJUNTA DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD	Es una manifestación de interés presentada a través de mensajes. se sugiere al oferente presentarla de manera formal a través de la plataforma. Es necesario que el observante tenga en cuenta el protocolo para la presentación de ofertas.
ALEX ALBERTO ESTUPIÑAN GONZALEZ	13/03/2026 10:10	CO1.MSG.91554 33	MENSAJES	OBSERVACION	Los documentos presentados no corresponden a una observación en el marco de la presente invitación pública
FUNDACIÓN ABRAZOS DE AMOR Y ESPERANZA	14/03/2026 2:41	CO1.MSG.91558 97	MENSAJES	Buenas tardes Bendiciones revisando el listado de comunidades se observa que faltan las comunidades verificadas con la fundación Abrazos de Amor y Esperanza y que quedaron por fuera de la primera invitación, en ese sentido, se solicita incluir en la convocatoria para poder acceder a la oferta Uribia = Lutaka 1 Código cuéntame 448471156059	La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma: Con relación a las comunidades Lutaka 1 y Lutaka 2 y Atoulia, es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4407-084. adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.
			www.icbf.gov.co		Con relación a la comunidad Campo 1 con código cuéntame 4456000001511 y, de acuerdo con el

				<p>uribia = Lutaka 2 Código cuéntame 448471156060</p> <p>Uribia= Atoulia Código cuéntame 448471153215</p> <p>Manaure = Campo 1 pendiente por Código cuéntame</p> <p>Agradecemos su apoyo en incluirlas para que esas comunidades no pierdan el derecho de la atención</p>	<p>archivo de verificaciones de la Dirección Regional, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación cerrada para la zona 4404-145.</p>
ASOCIACION DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	14/03/2026 3:19	CO1.MSG.91559 11	MENSAJES	<p>CORDIAL SALUDO, A CONTINUACION SE ENUMERAN LAS COMUNIDADES QUE FUERON VERIDIFICADAS Y NO SE TOMARON EN CUENTA DENTRO DE ESTA INVITACION, COMUNIDADES QUE TAMBIEN HACEN PARTE DE LA MANIFESTACION ORGANIZATIVA DE GOBIERNO PROPIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ALITAKAT 2. CALABACITO 2. 3. JASAIKAT. 4. LA VILLA. 5. NAVEMASU 6. URRACHIQUEPU 7. WASIMO 	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Respecto de la comunidad ALITAKAT, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación cerrada para la zona 4404-145.</p> <p>En relación con la comunidad CALABACITO 2, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública No 001 de 2026 para la zona 4404- 187</p> <p>En relación con la comunidad JASAIKAT, es importante mencionar que en la plataforma Cuéntame se encuentran registrados dos códigos, a saber: 4456000002007 y 4456000002716, asociados al centro zonal Manaure, los cuales fueron objeto del proceso de contratación para la invitación pública 001 de 2026 para las zonas 4404-255 y 4404-231, respectivamente.</p> <p>En relación con las comunidades LA VILLA y</p>

					<p>WASIMO, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública No 001 de 2026 para la zona 4404-182.</p> <p>En relación con la comunidad NAVEMASU, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública No 001 de 2026 para la zona 4404-079.</p> <p>En relación con la comunidad URRACHIQUEPU, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública No 001 de 2026 para la zona 4404-128.</p>
FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS	14/03/2026 3:45	CO1.MSG.91559 28	MENSAJES	<p>CORDIAL SALUDO, A CONTINUACION SE ENUMERAN LAS COMUNIDADES QUE FUERON VERIFICADAS Y NO SE TOMARON EN CUENTA DENTRO DE ESTA INVITACION, COMUNIDADES QUE HACEN PARTE DE LA MANIFESTACION ORGANIZATIVA DE GOBIERNO PROPIO, QUE ADEMÁS, SON DE CONTINUIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ALITAKAT 2. CALABACITO 2. 3. JASAIKAT. 4. LA VILLA. 5. NAVEMASU 6. URRACHIQUEPU 	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con la comunidad ALITAKAT, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación cerrada para la zona 4404-145.</p> <p>En relación con la comunidad CALABACITO 2, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-187 (IP 01).</p> <p>Respecto de la comunidad JASAIKAT, es importante mencionar que en la plataforma Cuéntame se encuentran registrados dos códigos a saber: 4456000002007 y 4456000002716, asociados al centro zonal Manaure, los cuales fueron objeto de la invitación pública 001 de 2026 para las zonas 4404-255 y 4404-231, respectivamente.</p> <p>En relación con la comunidad LA VILLA, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación</p>

				7. WASIMO	<p>pública 001 de 2026 para la zona 4404-182.</p> <p>En relación con la comunidad NAVEMASU, actualmente tiene código cuéntame 4456000002719, en el centro zonal Manaure. Se encuentra relacionada dentro de la zonificación de la invitación 002 de 2026 para la zona 4404-079.</p> <p>La comunidad URRACHIQUEPU, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-128.</p> <p>La comunidad WASIMO, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-182 (IP 01).</p>
ASOCIACION DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	14/03/2026 4:10	CO1.MSG.91559 47	MENSAJES	<p>CORDIAL SALUDO, A CONTINUACION SE ENUMERAN LAS COMUNIDADES DE CONTINUIDAD, FUERON VERIFICADAS Y NO SE TOMARON EN CUENTA DENTRO DE ESTA INVITACION, COMUNIDADES QUE TAMBIEN HACEN PARTE DE LA MANIFESTACION ORGANIZATIVA DE GOBIERNO PROPIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ANTACIÓ 2. CAPCHIRRUMANA 3. CASUTAREN 4. CHORRORIMANA 5. COUSHARAPO 6. ESAMANA 	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con las comunidades ANTACIÓ, CAPCHIRRUMANA, COUSHARAPO, LA CANTAMANA, LAS TUNAS, MONTAKER, SARRULUMANA Y CACHULAPO, es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>Respecto de la comunidad CASUTAREN (4456000000822), , es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4404-128,</p>

				<p>7. JEYUSIRA</p> <p>8. LA CANTAMANA</p> <p>9. LAS TUNAS</p> <p>10. MONTAKER,</p> <p>11. POLOUKATH,</p> <p>12. SARRULUMANA,</p> <p>13. WARRAGUAINKAT</p> <p>14. CACHULAPO</p>	<p>adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>Respecto de la comunidad CHORRORIMANA, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-187.</p> <p>Con relación a la comunidad ESAMANA, es importante mencionar que en la plataforma Cuéntame se encuentran registrados dos códigos, a saber: 4456000000845 y 4456000001996, asociados al centro zonal Manaure, para las zonas 4404-035 y 4404-279, respectivamente. Cabe aclarar que, la zona 4404-035 se encuentra en la zonificación del lote 1 de la invitación pública 002 de 2026 y, la zona 4404-279 fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026.</p> <p>Con relación a la comunidad JEYUSIRA, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-181.</p> <p>Con relación a la comunidad POLOUKATH, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-036.</p> <p>Con relación a la comunidad WARRAGUAINKAT, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-313.</p>
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA	14/03/2026 4:25	CO1.MSG.91559 57	MENSAJES	CORDIAL SALUDO, A CONTINUACION SE ENUMERAN LAS COMUNIDADES DE CONTINUIDAD, FUERON VERIDFICADAS	La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:
			www.icbf.gov.co	Y NO SE TOMARON EN CUENTA	Respecto de la comunidad CALAISIRRA, a la fecha,

GUAJIRA AKALINJIRAWA				<p>DENTRO DE ESTA INVITACION, COMUNIDADES QUE TAMBIEN HACEN PARTE DE LA MANIFESTACION ORGANIZATIVA DE GOBIERNO PROPIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CALAISIRRA 2. IPASHIRRAIN 3. JAIPALIJUNAY 4. JOMARRALY 5. OUSINALU 6. WAITAKI 	<p>no se encuentra registrada en los archivos de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>En relación con las siguientes comunidades, es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, se encuentran proyectadas para adición, conforme se describe a continuación. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada:</p> <p>Comunidad OUSINALU tiene dos códigos distintos: 4484700001077 y 448471148129, pertenecientes al centro zonal Uribia, para las zonas 4407-GP2 y 4407-087, respectivamente.</p> <p>Comunidad WAITAKI con código cuéntame 4456000002329, está asociada al CZ Manaure, para la zona 4404-151.</p> <p>Comunidad JOMARRALY con código cuéntame 4484700002786, está asociada al ZC Uribia, para las zonas 4407-134 y 4407-GP04.</p> <p>Comunidad IPASHIRRAIN (4456000000804), está asociada al ZC Manaure, para la zona 4404-GP05.</p> <p>Comunidad JAIPALIJUNAY (4484700002773), está asociada al ZC Uribia, para la zona 4407-GP04.</p>
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU CLAN	14/03/2026 5:18	CO1.MSG.91559 73	MENSAJES	BUENAS TARDES LE PEDIMOS INCLUIR LAS COMUNIDADES DE MACUCICHON, RULEYA JAMICHERA, JANCHECHITO QUIENES FUERON VERIFICADAS EL DIA	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Revisada la observación, encuentra la entidad que las</p>

APSHANA DEL SECTOR SABANA				19 DE DICIEMBRE DE 2025 Y NO INCLUIDAS EN LA INVITACION ANTERIOR	comunidades referenciadas se encuentran programadas para el proceso de adición contractual. lo anterior debido a la pertinencia territorial respecto del contrato 44010342026. Los tramites necesario para la mencionada adición se deben coordinar con la sede regional de la Guajira y la coordinación jurídica de la misma.
ASOCIACION INDIGENA WAYUU A'YATAWAJIRAWA A WAKUAIPPA	14/03/2026 6:10	CO1.MSG.91559 84	MENSAJES	<p>Cordial saludo:</p> <p>En a la atención de la INVITACION No.CV-PC-002-2026GUA, me permito informar que al revisar los lotes 1 y 2 anexos a la misma, donde se observan comunidades las cuales no cuentan con código de unidad de servicios cuéntame, solicitamos que en la revisión del proceso sean tenidas en cuenta las comunidades indígenas wayuu: Ikala ubicada en el Km 7 margen derecho vía santa marta, Pesuam ubicada en el Km 11 margen izquierdo viaValledupar, Waya Awinchan y Pachakat ubicadas en el Km 5 via Maicao margenderecho sector cucrumana del municipio de Riohacha, quienes fueron verificadasel 12 de diciembre de 2025 dentro del proceso de verificación realizado por la Dirección Regional, donde las comunidades que no se encuentran codificadas en el aplicativo cuéntame pero que si tienen la población familiar de continuidad,puedan acceder al servicio en la vigencia 2026 en sus propios territorios,</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con las comunidades IKALA, PESUAM y WAYA AWINCHAM y PACHAKAT, a la fecha se encuentra que, si bien aún no tienen asignado código en cuéntame, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, las comunidades están proyectadas para los procesos de adición para la zona 4401-274. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada</p>

www.icbf.gov.co

				<p>sin necesidad de trasladarse de una comunidad a otra, desintegrando de este modo las comunidades, ni poniendo en riesgo la población infantil al desplazarse participar de las actividades diarias fuera de su contexto comunitario.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Julio Segundo Rois Uriana</p> <p>Representante Legal Aiwaw</p>	
ASOCIACION INDIGENA WAYUU A'YATAWAJIRAWA A WAKUAIPPA	14/03/2026 6:14	CO1.MSG.91559 89	MENSAJES	<p>Cordial saludo:</p> <p>En atención a la publicación de la INVITACION No. CV-PC-002-2026GUA, me permito informar que al revisar los lotes 1 y 2 anexos a la misma, donde se observan comunidades las cuales no cuentan con código de unidad de servicios cuéntame, solicitamos que en la revisión del proceso sean tenidas en cuenta las comunidades indígenas wayuu Cherramana ubicada en el Km 22 vía sabana – hirtu margen izquierdo, Shaulain ubicada en el Km 10 vía Uribia margen derecho frente a casa azul, Lagunita ubicada en el Km 52 vía Uribia y Realka ubicada en el kilómetro 67 vía Uribia margen derecho, Parakat y Planachon ubicadas en el sector Sabana del municipio</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Respecto de las comunidades CHERRAMANA, SHAULAIN, LAGUNITA y REALKA y PLANACHON, es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4404-132. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>En relación con la comunidad PARAKAT, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-053.</p>



				<p>de Manaure, quienes fueron verificadas el 5 de diciembre de 2025 dentro del proceso de verificación realizado por la Dirección Regional, donde las comunidades que no se encuentran codificadas en el aplicativo cuéntame pero que si tienen la población familiar de continuidad, puedan acceder al servicio en la vigencia 2026 en sus propios territorios, sin necesidad de trasladarse de una comunidad a otra, desintegrando de este modo las comunidades, ni poniendo en riesgo la población infantil al desplazarse a participar de las actividades diarias fuera de su contexto comunitario.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Julio Segundo Rois Uriana</p> <p>Representante Legal Aiwaw</p>	
ASOCIACION INDIGENA WAYUU A'YATAWAJIRAWA A WAKUAIPPA	14/03/2026 6:16	CO1.MSG.91559 91	MENSAJES	<p>Cordial saludo:</p> <p>En a la atención de la INVITACION No. CV-PC-002-2026GUA, me permito informar que al revisar los lotes 1 y 2 anexos a la misma, donde se observan comunidades las cuales no cuentan con código de unidad de servicios cuéntame, solicitamos que en la revisión del proceso sean tenidas</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Con relación a las comunidades KAWAYAINSU, GEPIAPA Y PUSHACHAN a la fecha se encuentra que, si bien aún no tienen asignado código en cuéntame, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, las comunidades están proyectadas para los procesos de adición para la zona 4407-207. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y</p>



@icbfcolumbiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolumbiaoficial



ICBFColombia



				<p>en cuenta las comunidades indígenas wayuu Kawayainsu, Gepiapa y Pushachan ubicadas en el sector cardón, del municipio de Uribia, quienes fueron verificadas el 26 de diciembre de 2025 dentro del proceso de verificación realizado por la Dirección Regional, donde las comunidades que no se encuentran codificadas en el aplicativo cuéntame pero que si tienen la población familiar de continuidad, pueden acceder al servicio en la vigencia 2026 en sus propios territorios, sin necesidad de trasladarse de una comunidad a otra, desintegrando de este modo las comunidades, ni poniendo en riesgo la población infantil al desplazarse a participar de las actividades diarias fuera de su contexto comunitario.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Julio Segundo Rois Uriana</p> <p>Representante Legal</p>	<p>atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada</p>
ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ETNICO	14/03/2026 7:37	CO1.MSG.9156010	MENSAJES	<p>Buenas</p> <p>Cordial saludo</p> <p>La presente tiene el objetivo de informar que la comunidad Guayamao con Código 4456000002697, no se encuentra relacionada en la lista de zonas, cabe</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>La comunidad GUAMAYAO (4456000002697), es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4404-374. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la</p>



@icbfcolumbiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolumbiaoficial



ICBFColombia

				<p>anotar que dicha comunidad fue verificada con la entidad ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO UNTEGRAL ETNICO "ORDINET". para la vigencia 2026, por lo tanto, solicitamos sea incluida en la zonificación para poder ofertar ya que contamos con la verificación de la autoridad y el aval de la comunidad.</p> <p>Esperamos pronta respuesta</p> <p>Muchas gracias</p>	<p>adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>
ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ETNICO	14/03/2026 7:49	CO1.MSG.91560 15	MENSAJES	<p>Cordial saludo</p> <p>La presente tiene el objetivo de informar que la comunidad warrutao que está pendiente por asignación de Código, no se encuentra relacionada en la lista de zonas, cabe anotar que dicha comunidad fue verificada con la entidad ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO UNTEGRAL ETNICO "ORDINET". para la vigencia 2026, por lo tanto, solicitamos sea incluida en la zonificación para poder ofertar ya que contamos con la verificación de la autoridad y el aval de la comunidad.</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con la comunidad WARRUTAO, se observa que surtió el trámite de verificación de su autoridad tradicional, pero no venía en atención durante el año 2025 como comunidad independiente por lo cual no registra código. En ese sentido, para este caso, teniendo en cuenta que la entidad con la que fue avalada tiene un contrato suscrito, debe analizarse su posibilidad de adición en tal contrato, previo el análisis de procedencia respectivo.</p>
			www.icbf.gov.co	Esperamos pronta respuesta	

				Muchas gracias	
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MARIA DE LOS SANTOS GUERREROS GARCIA "UNIDOS SOMOS MAS" ASOUTRA MDSGG	15/03/2026 8:29	CO1.MSG.91560 72	MENSAJES	<p>BUENAS NOCHE BENDICIONES SOLICITO ANTE USTEDES INCLUIR LAS COMUNIDADES DE CONTINUIDAD Y ESTAN PREVIAMENTE VERIFICADA POR ICBF FUERON ATENDIDA EN PROPIA</p> <p>LAS VERIFICACIONES FUERON REALIZADA POR EVELIN VANESA ANAYA DE LA REGIONAL GUAJIRA AGRADESCO POR FAVOR</p> <p>APOTOCHON CODIGO CUENTAME 448471125066</p> <p>MEKECHIRRU CODIGO CUENTAME 448471138040</p> <p>JOTOMANA F CODIGO CUENTAME 448471133331</p> <p>MURRERAMANA 1 CODIGO CUENTAME 448471111446</p> <p>KAIWA A CODIGO CUENTAME 448471125084</p> <p>KAIWA E CODIGO CUENTAME 448471132898</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con la comunidad NAUNASHITO, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-341.</p> <p>En relación con la comunidad APOTOCHON (448471125066), es necesario mencionar que, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4405-201. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>En relación con la comunidad MEKECHIRRU (448471138040) es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación cerrada para la zona 4407-026.</p> <p>En relación con la comunidad JOTOMANA F, KAIWA A y KAIWA E, es necesario mencionar que, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4407-268. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>

				NAUNASHITO SIN CODIGO Y DE CONTINUIDAD DE PROPIA	En relación con la comunidad NAUNASHITO (445601124842), es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-341.
FUNDACION TESORO DE DIOS	15/03/2026 12:16	CO1.MSG.91561 08	MENSAJES	Cordial saludo Respetados funcionarios, quiero hacerles una consulta y a su vez una sugerencia con mucho respeto y trata de que si ya algunos ya hemos montado los documentos como va ser el método de revisión y quiénes son los evaluadores ya que es necesario que nos revisen a tiempo y me imagino que debe ser dentro del tiempo que aparece en secop es decir 5 días , ya que por no revisión en la primera contratación fue que muchos quedamos por fuera A algunos nos decía que estábamos en ok y en la hora de la verdad No salimos seleccionados en la primera fase, Queremos evitar esos inconvenientes sin más que decir gracias por su atención prestada	El comité evaluador es seleccionado por el Dirección regional de la Guajira y para efectos del principio de transparencia, los nombres de los integrantes del comité evaluador no pueden ser suministrados con esta respuesta, sin embargo, la evaluación será realizada de acuerdo con el cronograma contenido en la invitación y observando las reglas de esta. Se recomienda a los interesados estar muy atentos a la plataforma transaccional SECOP II, presentar su oferta de manera completa, con todos los elementos solicitados en la invitación, y en caso de solicitud de subsanaciones responder dentro de los términos dispuestos por el comité evaluador.
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA GUAJIRA	15/03/2026 12:29	CO1.MSG.91561 09	MENSAJES	Por medio de la presente, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA GUAJIRA (FUNDEGUAJ) se permite solicitar respetuosamente la adición de algunas comunidades al documento de zonificación LOTE 1, teniendo en cuenta que estas comunidades fueron previamente verificadas en territorio con nuestra fundación, pero actualmente no aparecen relacionadas dentro del documento oficial de zonificación. Es importante resaltar que dichas comunidades han sido identificadas y	La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma: En relación con la comunidad BOLOMBOLO (Sin código CUENTAME), es necesario mencionar que, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4404-213. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.

				<p>concertadas durante el proceso de verificación comunitaria, cumpliendo con los criterios establecidos para la prestación del servicio, por lo cual consideramos pertinente que sean incluidas formalmente dentro de la zonificación correspondiente, con el fin de garantizar la correcta atención y cobertura de la población beneficiaria.</p> <p>En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que se revise el documento de zonificación vigente y se proceda con la inclusión de las comunidades verificadas, las cuales se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BOLOMBOLO 2. JALALACHON 3. JULUWAIPA 4. APALASHON 5. GUACHIPA 6. CULALANSHI 7. PAQUIMANA 8. SEQUIA 9. MANYOHI 10. PAKIMANA 	<p>En relación con la comunidad JALALACHON, tiene código 4456000001741, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-099.</p> <p>En relación con la comunidad JULUWAIPA, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional, tiene código 4400100000038 y fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4401-006.</p> <p>En relación con la comunidad APALASHON, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>La comunidad GUACHIPA, tiene código 4456000000140, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-081.</p> <p>En relación con la comunidad CULALANSHI (Sin código CUENTAME) es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4404-081. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes.</p> <p>La comunidad PAQUIMANA, figura duplicada según archivo de verificación de la Dirección Regional, ubicada para centro zonal Manaure, tiene los códigos 4456000002723 y 4456000001507 y es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación</p>
--	--	--	--	---	---

				<p>11. SURRULUMANA</p> <p>12. LOMA VERDE</p> <p>Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o proceso de validación que se requiera para formalizar dicha adición.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>JORGE MARIO LASTRA ROSADO</p> <p>REPR. LEGAL</p>	<p>pública 001 de 2026 para las zonas 4404-079 y 4404-145.</p> <p>La comunidad SEQUIA, figura duplicada según archivo de verificación de la Dirección Regional, tiene código 4456000117793, ubicada en el centro zonal Manaure, y es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-255.</p> <p>La comunidad MANYOHI, figura duplicada según archivo de verificación de la Dirección Regional, tiene código 4456000001528, ubicada en el centro zonal Manaure, y es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-297.</p> <p>La comunidad PAKIMANA, figura duplicada según archivo de verificación de la Dirección Regional, aparece para centros zonales Uribia y Nazareth, tiene los códigos 448471133127 y 4484700002210 (norte extremo) y es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para las zonas 4407-267 y 4406-01.</p> <p>La comunidad SURRULUMANA, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>La comunidad LOMA VERDE, figura duplicada según archivo de verificación de la Regional, aparece para centro zonal Manaure, tiene el código 4456000001635 y es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-281, mediante invitación pública 01.</p>
--	--	--	--	---	---

www.icbf.gov.co

 @icbfcolumbiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolumbiaoficial

 ICBFColombia

[onshow.NombreSede]
 Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS WAYUU TERRITORIO ISHO	15/03/2026 2:36	CO1.MSG.91561 45	MENSAJES	<p>respetuosamente solicitamos la inclusión de las siguientes comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mariwaki – Código: 445601133607 • Chuchupa – Código: 4456000117702 • Pulitsirra – Código: 4456011933557 • Kauchirain – Código: 4456000001323 	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con la comunidad Mariwaki (código 445601133607) es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4404-068. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>La comunidad Chuchupa (con código 4456000117702), no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>La comunidad Pulitsirra (con código 4456011933557), no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>La comunidad Kauchirain (con código 4456000001323), no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p>
FUNDACION TEJIENDO SUEÑOS CON AMOR	16/03/2026 9:40	CO1.MSG.91571 62	MENSAJES	<p>Cordial saludo.</p> <p>Señores Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional La Guajira</p> <p>Por medio de la presente me permito realizar una observación respecto a la invitación No. CV-PC-002-2026GUA.</p> <p>Los líderes de las comunidades de</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Con relación a la comunidad de Kaitamana Concepción 1, con códigos Cuéntame 444301146483, es importante mencionar que a la fecha no se cuenta verificaciones en el archivo de la Dirección Regional.</p> <p>La comunidad Kaitamana Concepción 2 (código 444301146484) es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4405-367. Lo anterior, en tanto el proceso</p>



			<p>Kaitamana Concepción 1 y 2, Mowosira y Jiuchon, junto con miembros de la Dirección de Primera Infancia y la Subdirección General, realizaron el día 20 de febrero de 2026 un comité en el cual se informaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• La comunidad de Kaitamana Concepción 1 y 2, con códigos Cuéntame 444301146483 y 444301146484, aparece relacionada en un contrato correspondiente a la Alta Guajira y no con la Fundación Tejiendo Sueños con Amor, tal como había sido solicitado.• La comunidad de Mowosira, código Cuéntame 4443000001153, no se encuentra relacionada en el contrato de la Fundación Tejiendo Sueños con Amor, a pesar de venir en continuidad con la unidad ejecutora.• La comunidad de Jiuchon 2, código Cuéntame 4443000001408, tampoco se encuentra relacionada en el contrato de la Fundación Tejiendo Sueños con Amor, aun cuando viene en continuidad con la unidad ejecutora. <p>Por lo anterior, se esperaba encontrar dichas comunidades debidamente zonificadas en la presente invitación, con el fin de que pudieran ser ofertadas por esta entidad y así garantizar la atención de las familias pertenecientes a estas comunidades indígenas.</p>	<p>de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>Con respecto a la comunidad Mowosira, con códigos Cuéntame 4443000001153, es importante mencionar que a la fecha no se cuenta verificaciones en el archivo de la Dirección Regional.</p> <p>Con respecto a la comunidad Jiuchon 2, con códigos Cuéntame 4443000001408, es importante mencionar que a la fecha no se cuenta verificaciones en el archivo de la Dirección Regional.</p>
--	--	--	---	--

@icbfcolombiabonicial

@icbf Colombia

@icbfcolombiabonicial

ICBF Colombia

				No siendo otro el motivo de la presente, agradecemos de antemano su atención y solicitamos amablemente una respuesta y la respectiva solución frente a esta situación.	
ASOCIACIÓN CAMPESINA LA GUADALUPANA	16/03/2026 11:03	CO1.MSG.91578 93	MENSAJES	<p>Por medio del presente realizamos las siguientes observaciones en el mes de noviembre Fueron verificadas las siguientes comunidades con la UNION TEMPORAL APUSHI TALATHSI LA COMUNIDAD DE ICHIAPU -CÓDIGO 4456000000527 donde fue anexada a la invitación N°4407-088 unión temporal conformada por la Asociación Campesina la guadalupana y la Fundación Futesmar ,en comunicación que tenemos directamente con la autoridad de la comunidad nos indican que esta es la fecha y no tienen asignada un operador puesto que fueron verificados para que nosotros prestáramos la atención Integral al pueblo wayuu (MAI),y la comunidad no se encuentra en la zonificación lote 1 adjuntada en los documentos de la presente invitación 002-2026.</p> <p>Adicionalmente quisiéramos la orientación en cuento, si es tomada en cuenta , experiencia en un contrato que fue ejecutado pero en unión temporal con un 50% de participación .</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Con relación a la comunidad ICHIAPU, tiene código 4456000000527, es importante mencionar que fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4407-088 adjudicada a la Unidad Ejecutora UNION TEMPORAL APUSHI TALATSHII, sin embargo, hasta la fecha la verificación en el archivo de la Regional figura como duplicada.</p>
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES	16/03/2026 12:03	CO1.MSG.91584 37	MENSAJES	Cordial saludo	La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:

INDIGENAS WAYUU ANAS AKUAIPA				<p>Luego de revisar el documento remitido correspondiente a la zonificación y la relación de comunidades, hemos podido constatar que no se encuentran incluidas las comunidades ubicadas en el municipio de Manaure denominadas CHEMERRAIN y JARKUSIRA 2.</p> <p>Es importante señalar que estas comunidades fueron previamente verificadas por el equipo técnico de verificación del Instituto, por lo cual llama nuestra atención que no aparezcan dentro del listado publicado.</p> <p>En razón de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente se nos brinde claridad frente a esta situación, y se informe si dichas comunidades serán incluidas dentro del proceso o si existe alguna modificación en la relación inicialmente verificada.</p> <p>Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente observación.</p>	<p>Con relación a las comunidades CHEMERRAIN, es importante señalar que en el registro de la Dirección Regional figuran dos comunidades con los siguientes códigos cuéntame 4456000000202 y 4456000001512 y fueron objeto de la invitación pública 001 de 2026 para las zonas 4404-145 y 4404-167, respectivamente. La comunidad JARKUSIRA 2 (no registra código en archivo de verificación), es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4407-379. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>
ASOCIACIÓN DE MADRES USUARIAS ALIANZA UNIVERSAL	16/03/2026 5:30	CO1.MSG.91604 49	MENSAJES	<p>Respetados señores,</p> <p>Por medio del presente escrito me permito solicitar de manera respetuosa la inclusión de las comunidades que, por razones involuntarias, quedaron por fuera de la</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con la comunidad VILLA SARA 2, figura duplicada según archivo de verificación de la Regional, ubicada para centro zonal Manaure, con el código 445601153556 y se encuentra proyectada para incluir</p>

www.icbf.gov.co

				<p>invitación a contratar, relacionada con el proceso adelantado por la Asociación de Madres Usuarias Alianza Universal.</p> <p>Lo anterior con el fin de garantizar la participación y cobertura de todas las comunidades que hacen parte del proceso, permitiendo así el cumplimiento adecuado de los objetivos del programa y la atención integral a los beneficiarios.</p> <p>En ese sentido, solicitamos se realice la actualización correspondiente dentro del proceso publicado en el SECOP, incluyendo las comunidades que no fueron relacionadas inicialmente, con el propósito de asegurar la igualdad de participación y la correcta ejecución del proyecto.</p> <p>A continuación, se relaciona el listado de las comunidades que solicitamos sean incluidas dentro del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VILLA SARA 2 COD. 445601153556 2. KABOLIS COD. 445601160195 3. JAIVACHON COD. 44561133906 4. COUSACHON 1 5. COUSACHON 6. KASUMAMANALEN 7. EIRRATAMANA 	<p>en la zona 4404-377</p> <p>Respecto de la comunidad KABOLIS, con códigos Cuéntame 445601160195, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Respecto de la comunidad JAIVACHON, con códigos Cuéntame 44561133906, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Respecto de la comunidad COUSACHON 1, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Respecto de la comunidad COUSACHON, tiene código 4456000002684, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-171.</p> <p>Respecto de la comunidad KASUMAMANALEN, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>En relación con la comunidad JOUNAMANA, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Respecto de las comunidades EIRRATAMANA, JASAY, SABANA, PERROUSIMANA (sin código CUENTAME), es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas</p>
--	--	--	--	---	--



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

www.icbf.gov.co

				<p>8. JASAY</p> <p>9. JOUNAMANA</p> <p>10. SABANA</p> <p>11. PERROUSIMANA</p> <p>Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para realizar dicha actualización.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>BILMA ROSA MEJIA</p> <p>Representante Legal</p> <p>Asociación de Madres Usuarias Alianza Universal</p> <p>3147613820</p> <p>asomadresalianzauniversal@gmail.com</p>	<p>comunidades se encuentran proyectadas para adición para la zona 4404-341. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de la invitación pública 001 de 2026 y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>
AATWAYUU - JORGE JAVIER GOMEZ MARTINEZ	13/03/2026 19:51	CO1.MSG.91552 69	OBSERVACION	<p>Buenas noches. Observando la invitación INVITACION No. CV-PC-002-2026GUA con los anexos de zonificación nos percatamos que hacen faltas comunidades que tienen asignada su código cuéntame, espero que se tengan en cuenta estas anomalías.</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En lo relacionado con las comunidades PIULACHON, OUMANA, CHOPORAICHON y UTCHIMANA, es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4401-006 adjudicada en la invitación 001 de</p>

				<p>Anexo comunidades con sus códigos</p> <p>PIULACHON: 4400100001170</p> <p>OUMANA: 4400100001643</p> <p>CARRALAPIA</p> <p>CHOPORAYCHON</p> <p>UTCHIMANA</p> <p>ALUATACHON</p>	<p>2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>En lo relacionado con la comunidad CARRALAPIA, es pertinente mencionar que a la fecha no se cuenta con verificación relacionada por la Dirección Regional, que permita su inclusión en el presente proceso de contratación.</p> <p>En relación con la comunidad ALUATACHON (D), es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación pública 001 de 2026, para la zona 4407-198, cuyo contrato es el No. 44010232026.</p>
ASOCIACION ANOUJIRAWAA - LUIS EDUARDO MARQUEZ URIANA	13/03/2026 20:12	CO1.MSG.91553 03	OBSERVACION	<p>Buenas noches.</p> <p>Observando la INVITACION No. CV-PC-002-2026GUA con sus anexos de zonificación 1 y 2 nos dimos cuenta de que hacen falta comunidades, dichas comunidades tienen asignada su código cuéntame.</p> <p>Agrego las comunidades</p> <p>JAICHON: 4443000000966</p> <p>PARENSTU: 4443000002043</p> <p>espero que se tengan en cuenta estas comunidades.</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Con relación a la a comunidad JAICHON (con código CUENTAME 4443000000966) es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Con relación a la comunidad PARENSTU (con código CUENTAME 4443000002043), es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p>
Asociación De Autoridades	13/03/2026 20:34	CO1.MSG.91553 40	OBSERVACION	En atención a la Invitación No. CV-PC-002-2026GUA, y una vez revisados los	La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:

Tradicionales Wayuu Zonal De La Loma - Arhaysa Rosario Alvarado Epieyu				<p>documentos anexos correspondientes a la zonificación, respetuosamente nos permitimos manifestar que se evidencia la ausencia de algunas comunidades dentro del listado relacionado en la invitación.</p> <p>En ese sentido, solicitamos muy amablemente se revise la información publicada y se proceda a incluir dichas comunidades dentro del alcance de la invitación, con el fin de garantizar que la zonificación refleje de manera integral las comunidades que deben ser objeto de atención.</p> <p>A continuación, relacionamos las comunidades que, según nuestra verificación, no se encuentran incluidas en los anexos publicados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ISLAMAN 2. YOURETH 3. JASAICHONKAT 4. BOCA 5. TAWAYA 6. PARRINCHON 	<p>Con relación a las comunidades ISLAMAN, YOURETH, JASAICHONKAT, TAWAYA y PARRINCHON (sin código CUENTAME), es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Con respecto a la comunidad BOCA (sin código CUENTAME), es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4404-167 adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>
ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	13/03/2026 21:14	CO1.MSG.91553 87	OBSERVACION	Cordial saludo de manera atenta y respetuosa solicitamos la corrección del Código de la comunidad KANALASUMANA	La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:

www.icbf.gov.co

COMUNITARIO Y EMPRESARIAL DE LA GUAJIRA				2 con su Código real 4456000001227, de la zonas 4404-153, centro zonal Manaure.	Los códigos que se expresan sobre cada comunidad provienen del registro oficial que tiene la entidad. En todo caso, de presentarse algún error frente al mismo, debe analizarse una vez se haya suscrito el contrato en el comité técnico operativo.
ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y EMPRESARIAL DE LA GUAJIRA	13/03/2026 21:27	CO1.MSG.91553 95	OBSERVACION	<p>REVISANDO EL NUMERO DE FAMILIAS EN LA ZONA CON REFERENCIA 4404-153 CZ MANAURE, SE EVIDENCIA QUE EL NUMERO DE FAMILIA OFERTADA NO CORRESPONDE AL NUMERO TOTAL DE FAMILIAS VERIFICADAS. LAS FAMILIAS VERIFICADAS POR COMUNIDAD SON LAS SIGUIENTES: Kanalasumana 2</p> <p>73 familias, KARSILLAMANA 61 FAMILIAS, JULUWAIPA 25 FAMILIAS,UTNAMIRA 42 FAMILIAS, GUARECHON 23 FAMILIAS, ATACARRALU 27 FAMILIAS, POTULUMINA 138 FAMILIAS, UTALIMANA 59 FAMILIAS, QUE SUMAN UN TOTAL DE 448 FAMILIAS VERIFICADAS</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>La relación de familias presentadas para costeo por la Dirección Regional de la Guajira para la invitación 4404-153 en la Invitación Pública 01 son:</p> <p>KANALASUMANA 4443000000271, 51 familias UTALIMANA 4456000000384, 50 familias JPOTULUMINA 4456000001357, 123 familias</p> <p>Toda variación sobre las respectivas verificaciones deben ser gestionadas por la Dirección de la Guajira.</p>
ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y EMPRESARIAL DE LA GUAJIRA	13/03/2026 21:32	CO1.MSG.91554 09	OBSERVACION	<p>REVISANDO LA ZONA 4404-153 CZ MANUARE SE EVIDENCIA QUE SON 8 (COHO) COMUNIDADES VERIFICADAS Y NO 7 (SIETE) COMO INDICA LA ZONA EN REFERENCIA, POR TAL RAZON SOLICITAMOS EL INGRESO DE LA COMUNIDAD JULUWAIPA QUE ES LA COMUNIDAD VERIFICADA Y QUE HACE FALTA EN DICHA ZONA</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Es importante señalar que en el archivo de verificación que reposa en la Dirección Regional, se encuentran consignadas 7 comunidades asociadas a la zona 4404-153</p>
ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO	14/03/2026 7:45	CO1.MSG.91555 31	OBSERVACION	SE REALIZA EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LA COMUNIDAD FALTANTE EN LA ZONA	La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:

SOCIAL COMUNITARIO Y EMPRESARIAL DE LA GUAJIRA				4404-153 CZ MANAURE, COMUNIDAD JULUGUAIPA, COMUNIDAD VERIFICADA Y CONCERTADA PARA ESTA VIGENCIA.	Con relación a la comunidad JULUGUAIPA, es necesario mencionar que la Dirección Regional, dentro del proceso de planeación ha proyectado su adición en dichas zonas, con la entidad ejecutora que cuenta con el aval, en los términos de los memorandos que rigen el asunto. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionadas zonas y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU SAINMAA WAYUU	14/03/2026 15:34	CO1.MSG.91559 30	OBSERVACION	<p>Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, para mencionarle que en una vez revisado los documentos anexos a la Invitación No. CV-PC-002-2026GUA, relacionados con la zonificación, se evidencia la ausencia de algunas comunidades dentro del listado relacionado en la invitación.</p> <p>Por lo que respetuosamente solicitamos se revise la información publicada y se proceda a incluir dichas comunidades dentro del alcance de la invitación, con el fin de garantizar que la zonificación refleje de manera integral las comunidades que deben ser objeto de atención.</p> <p>Teniendo en cuenta que, según nuestra verificación, no se encuentran incluidas en los anexos publicado, correspondientes a la zonificación las siguientes comunidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> LA BENDICIÓN (Riohacha) DAMASCO (Riohacha) 	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Respecto de la comunidad LA BENDICIÓN (código CUENTAME 440011133354) es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4401-002, adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>La comunidad DAMASCO en el municipio de Riohacha se encuentra para posible adición conforme al análisis que se realice en el centro zonal de las verificaciones.</p> <p>En lo relacionado con la comunidad IRRUAMANA para el municipio de Riohacha, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>En lo relacionado con la comunidad ISHAMANA para el municipio de Riohacha, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de</p>

www.icbf.gov.co

				<p>3. IRRUAMANA (Riohacha)</p> <p>4. ISHAMANA (Riohacha)</p> <p>5. WOLUWOMPANA (Uribia)</p> <p>6. JALALAIPA 2 (Uribia)</p> <p>7. YOSUMANA (Uribia)</p> <p>8. MASAPULE (Uribia)</p>	<p>verificación de la Dirección Regional.</p> <p>En lo relacionado con la comunidad WOLUWOMPANA para el municipio de Uribia, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Con respecto a las comunidades JALALAIPA 2 y YOSUMANA, es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4407-408, adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>En lo relacionado con la comunidad MASAPULE para el municipio de Uribia, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p>
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU KAII WAYUU- ASOKAIWA	14/03/2026 15:45	CO1.MSG.91559 36	OBSERVACION	<p>respetuosamente nos dirigimos a ustedes, para mencionarle que en una vez revisado los documentos anexos a la Invitación No. CV-PC-002-2026GUA, relacionados con la zonificación, se evidencia la ausencia de algunas comunidades dentro del listado relacionado en la invitación.</p> <p>Por lo que respetuosamente solicitamos se revise la información publicada y se proceda a incluir dichas comunidades dentro del alcance de la invitación, con el</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En lo relacionad con las 3 comunidades PUERTO LIBRE, DAMASCO y MATINO, es importante mencionar que, hasta la fecha, no cuentan con el auto censo de familias verificadas.</p>

				<p>fin de garantizar que la zonificación refleje de manera integral las comunidades que deben ser objeto de atención.</p> <p>Teniendo en cuenta que, según nuestra verificación, no se encuentran incluidas en los anexos publicado, correspondientes a la zonificación las siguientes comunidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PUERTO LIBRE 2. DAMASCO 3. MATINO 	
FUNDACIÓN ABRAZOS DE AMOR Y ESPERANZA	14/03/2026 16:16	CO1.MSG.91559 51	OBSERVACION	<p>Buenas tardes</p> <p>Bendiciones</p> <p>revisando el listado de comunidades se observa que faltan las comunidades verificadas con la fundación Abrazos de Amor y Esperanza y que quedaron por fuera de la primera invitación, en ese sentido, se solicita incluir en la convocatoria para poder acceder a la oferta</p> <p>Uribia = Lutaka 1 Código cuéntame 448471156059</p> <p>uribia = Lutaka 2 Código cuéntame 448471156060</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Con relación a las comunidades Lutaka 1 y Lutaka 2 y Atoulia, es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4407-084. adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>Con relación a la comunidad Campo 1 con código cuéntame 4456000001511 y, de acuerdo con el archivo de verificaciones de la Dirección Regional, es importante mencionar que la misma fue objeto de la Invitación cerrada para la zona 4404-145.</p>
			www.icbf.gov.co	Uribia= Atoulia Código cuéntame	

				448471153215 Manaure = Campo 1 pendiente por Código cuéntame Agradecemos su apoyo en incluirlas para que esas comunidades no pierdan el derecho de la atención	
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ATUNAJUTU TEPICHÍ	14/03/2026 17:59	CO1.MSG.91559 78	OBSERVACION	FREDYS MANUEL BERMUDEZ NIEVES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.841.032 expedida en Riohacha, La Guajira; en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ATUNAJUTU TEPICHÍ identificada con NIT. 901.552.669 – 3, a través del presente documento realizo la siguiente observación: En la invitación publica CV-PC-002- 2026GUA de marzo del 2026 se observa que la zona 4405-369 le falta la comunidad JUTTIAL, la cual fue verificada y viene en continuidad, no obstante, no se encuentra incluida en dicha oferta. Así mismo, se identifica que el coste de la zona 4405-369 que está compuesto por 2 comunidades: JEPECHIMANA y ORROTCHON, está proyectado solo para 160 familias, por un valor de \$ 557.968.019,62 y realmente cada comunidad está compuesta de la siguiente	La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma: Con respecto a la comunidad Jupechimana , es importante mencionar que, en el auto censo no indicó el número de familias asociadas, razón por la cual, esta información será verificada una vez el contrato inicie su ejecución. En relación con la comunidad Orrotchon, es importante precisar que tiene 160 familias verificadas, las cuales son las relacionadas en la zona 4405-369. En lo relacionado con la comunidad JUTTIAL, la entidad se permite manifestar que realizará la debida incorporación en la zona 4405-369 mediante Adenda, en donde se señalará la zona, comunidad y número de familias.

				manera: JEPECHIMNA: 150 FAMILIAS ORROTCHON: 160 FAMILIAS JUTTIAL: 170 FAMILIAS	
UTASOWAPUSHI - YAKLIN YOHANA RIVADENEIRA CHOLES	14/03/2026 18:17	CO1.MSG.91559 85	OBSERVACION	<p>buenas tardes</p> <p>se solicita inclusión de las comunidades que fueron verificadas y concertadas con la UNIÓN TEMPORAL AA'INMAJAAWAPUSHI (CUIDAR LAS FAMILIAS) y se está a espera de este proceso para aplicar a convocatoria pública y poder brindar a las comunidades su atención oportuna.</p> <p>las comunidades faltantes en el listado de la invitación CV-PC-002-2026GUA son</p> <p>URIBIA</p> <p>WARRAMARLEIN</p> <p>JOGIAMANA SECTOR MUSICHY Manaure</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con la comunidad WARRAMARLEIN del municipio de Uribia, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>En lo relacionado con la comunidad JOGIAMANA (sin código CUENTAME) del municipio de Manaure, es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4404-384, adjudicada previamente. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SHIRURIA MANAURE LA GUAJIRA	14/03/2026 22:18	CO1.MSG.91560 34	OBSERVACION	<p>Reenvío información y documento de la comunidad de SHIRRUMANA donde la AUTORIDAD TRADICIONAL es JUANA HENRÍQUEZ RAMÍREZ, CC:40837940, Quién fue verificada en territorio ANCESTRAL EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, con una base de 180 familias</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>La comunidad SHIRRUMANA (sin código CUENTAME) es necesario mencionar que dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4404-223, adjudicada en la invitación</p>

				<p>niños menores de 0 a 5 años y que no entro dentro en la contratación, ni en la zonificación, por eso ante nuestra preocupación en nombre de la población resguardo indígena de SHIRRUMANA, ES QUE APAREZCA Y SE LE HAGA EL ESTUDIO PRERSUPUESTAL</p> <p>Solicitan que sea tenidos en cuenta según la verificación por parte del ICBF nacional, dónde manifestaron que sea la junta de acción comunal de Shiruria que los atienda y preste el servicio de atención MAI, por tal motivo SOLICITAMOS QUE LA COMUNIDAD DE SHIRRUMANA SEA CONSOLIDADO EN LA MATRIZ DE ZONIFICACIÓN PARA BRINDARLE EL BIENESTAR A NUESTRSO NIÑOS DELA COMUNIDAD DE SHIRRUMANAmedio de la presente solicitamos al equipo jurídico y financiero del icbf tener en cuenta a la COMUNIDAD DE SHIRRUMANA autoridad tradicional JUANA HENRIQUEZ ARPUSHANA</p> <p>MUY ATENTAMENTE: CLAUDIO EPIEYU HENRIQUEZ REP LEGAL JAC DE SHIRURIA - MANAURE JUANA HENRIQUEZ ARPUSHANA AUTORIDAD DE SHIRRUMANA</p>	<p>pública 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>
UT TU YOOTOOKAA ANOUKTAASU AKUAIPA	15/03/2026 14:25	CO1.MSG.91561 34	OBSERVACION	<p>Muy respetuosamente nos permitimos hacer la siguiente observación de incluir las comunidades de:</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma: En lo relacionado con las comunidades ALUISIRRA (445601130272), POLUTMACHON (445601131035), SPATOU (4456000001804), OKULEKAT (4456000001795), ALITAYEN (445601123531) y</p>
			www.icbf.gov.co	ALUISIRRA 445601130272	

				<p>POLUTMACHON 445601131035</p> <p>SPATOU 4456000001804</p> <p>MARAYRRAKAT 4456000001793</p> <p>OKULEKAT 4456000001795</p> <p>IRRAMASEN 4456000001707</p> <p>CAPERNAUN 4456000000784</p> <p>IRRAIPA 4484700000584</p> <p>URRAICHIRRA 4484700000969</p> <p>MONTAKER 4456000000829</p> <p>ALITAYEN 445601123531</p> <p>MERRACHON 4456000002677</p> <p>JURRASKERRAMANA 445601133776</p> <p>Estas transitan a modalidad MAI y no fueron incluidas en la invitación. Por tanto, solicitamos su inclusión ya sea en una zona nueva o en la zona 4404-035 del lote 1.</p>	<p>JURRASKERRAMANA (445601133776), es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Con relación a la comunidad MARAYRRAKAT, debe señalarse que ya se encuentra proyectada incluida en la invitación pública 002 de 2026 para la zona 4404-GP05.</p> <p>Respecto de la comunidad IRRAMASEN es importante mencionar que, hasta la fecha, no cuentan con el auto censo de familias verificadas, por lo tanto, una vez se cuente con dicha información se realizará el trámite respectivo de adición, atendiendo el criterio de pertenencia territorial, siempre y cuando sea procedente.</p> <p>En relación con la comunidad CAPERNAUN (con código 4456000000784), ubicada en el centro zonal Manaure, es preciso mencionar que fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-224.</p> <p>En relación con la comunidad IRRAIPA (con código 4484700000584), ubicada en el centro zonal Uribia, es preciso mencionar que fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4407-164.</p> <p>En relación con la comunidad URRAICHIRRA (con código 4484700000969), ubicada en el centro zonal Uribia, es preciso mencionar que fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4407-066.</p> <p>Respecto de la comunidad MONTAKER (con código CUENTAME4456000000829) es necesario mencionar que, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran</p>
--	--	--	--	--	---

www.icbf.gov.co



					<p>proyectadas para adición en la zona 4404-013, adjudicada en la invitación pública 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>Con relación a la comunidad MERRACHON (con código CUENTAME 4456000002677), es importante precisar que se registra duplicidad en el archivo de verificación de la Dirección Regional.</p>
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS WAYUU TERRITORIO ISHO	15/03/2026 14:39	CO1.MSG.91561 48	OBSERVACION	<p>De manera respetuosa solicitamos a la entidad revisar e incluir dentro del listado a aquellas comunidades que actualmente no se encuentran contempladas en la invitación,</p> <p>con el fin de garantizar la cobertura y continuidad en la atención de la población indígena</p> <p>Wayuu asentada en estos territorios.</p> <p>Adicionalmente, durante los procesos de verificación territorial realizados en las comunidades, las autoridades tradicionales manifestaron de manera expresa su voluntad</p> <p>y consentimiento para que la Unidad Ejecutora ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En relación con las comunidades Mariwaki, Chuchupa, Pulitsirra y Kauchirain , es necesario mencionar que, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4404-068, adjudicada previamente. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>

				<p>TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO ISHO continúe operando en sus territorios,</p> <p>teniendo en cuenta que esta misma organización prestó el servicio durante la vigencia</p> <p>2025.</p> <p>En ese sentido, respetuosamente solicitamos la inclusión de las siguientes comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mariwaki – Código: 445601133607 • Chuchupa – Código: 4456000117702 • Pulitsirra – Código: 4456011933557 • Kauchirain – Código: 4456000001323 	
Asociación Afroviva AFROVIVA	15/03/2026 18:55	CO1.MSG.91562 21	OBSERVACION	<p>Por medio del presente se presenta observación a la Invitación No. CV-PC-002-2026GUA, específicamente al Anexo 1 – Zonificación Lote 1 IP 002, toda vez que las comunidades de Juyasarain, Hitchitchon y Murramana II no fueron incluidas dentro de la zonificación establecida.</p> <p>Estas comunidades fueron previamente verificadas mediante registros en video, actas y firmas de las autoridades tradicionales, en cumplimiento de los requerimientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en articulación con la Asociación Afroviva.</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Con relación a las comunidades Juyasarain y Murramana II, es importante señalar que no se cuenta, hasta la fecha, con información que repose en los archivos de verificaciones. No obstante, y teniendo en cuenta que se indica el centro zonal y la UE, se es posible establecer que:</p> <p>Las comunidades JUYASIRAIN, MURREMANA 2 y HITCHITCHON, que aún no cuentan con código, asociadas al CZ Uribia, estarían incluidas dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, proyectadas para adición en la zona 4407-048, adjudicada en la invitación pública 001 de 2026. Lo</p>

www.icbf.gov.co

				<p>Cabe señalar que estas comunidades pertenecen al municipio de Uribia, territorio priorizado en la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, relacionada con la garantía de los derechos fundamentales de los niños y niñas del pueblo Wayuu.</p> <p>Por lo anterior, respetuosamente se solicita revisar la zonificación e incluir dichas comunidades. Se anexa oficio con los soportes correspondientes</p>	<p>anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada. , con cero familias.</p>
ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES WAYUU APUNAJIRRAWA	15/03/2026 22:08	CO1.MSG.91561 78	OBSERVACION	<p>Fecha: 15 / 03 / 2026 Asunto: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN No. CV-PC-002-2026GUA – COBERTURA INCOMPLETA A quien corresponda, La Asociación de Autoridades Ancestrales Wayuü IPUNAJIRRAWA, identificada con NIT 825001765-3, por medio del presente documento se permite presentar observaciones a la zona 4407-437, la cual presenta la siguiente información: ZONA - INVITACIÓN CENTRO ZONAL PLAZO VALOR APOORTE ICBF Contrapartida (2% valor proyectado contrato) VALOR TOTAL CONTRATO N. ° DE COMUNIDADES FAMILIAS ESTIMADAS 4407-437 CZ ICHITKI WAYUUWAAPULE 7,5 \$ 974.676.489,57 \$ 19.493.529,79 \$ 994.170.019,36 8 359</p>	<p>La entidad se permite informar que la zonificación, comunidades y familias se definieron mediante el proceso de planeación 2025 y adicionalmente se corroboró con el proceso de verificaciones con las comunidades. Por lo anterior cualquier modificación al número de comunidades o familias dentro de una zona deberá contar previamente con el proceso de verificación que permita un ajuste razonable del ejercicio.</p> <p>Es así como, para efectos de esta observación, se mantiene la zonificación y sus respectivas modificaciones dentro de la invitación pública 002 de 2026.</p>

				<p>Sin embargo, como se manifestó en espacio de reunión sostenido el día 13 de marzo, con la directora regional, las comunidades presentan realmente la siguiente información:</p> <p>Una de las solicitudes y compromisos de la reunión fue la revisión de la base que fue suministrada, dicha información ya fue enviada tal como consta en la siguiente imagen:</p> <p>Con esto queremos manifestar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Asociación ha cumplido con los compromisos que se tuvieron en dicho espacio 2. Que nuestra población es real, está caracterizada y dicha información ha sido remitida para su análisis. <p>De manera que, respetuosamente, pedimos al ICBF Regional Guajira que realice el análisis y realice las correcciones de la información presentada. Esto es necesario para poder realizar la oferta sin tener que modificarla después.</p>	
ASOCIACION DE AUTORIDADES WAYUU EIRUKUU	15/03/2026 22:52	CO1.MSG.91563 07	OBSERVACION	<p>La Asociación de Autoridades Wayuu Eirukuu, identificada con NIT 900227325, por medio del presente documento, se permite presentar observaciones a la zona 4407-438, debido a que la cobertura relacionada citada zonificación es muy inferior a la realidad. En territorio, la población es alrededor de 1500 usuarios, muchos de ellos requieren atención de</p>	<p>La entidad se permite informar que la zonificación, comunidades y familias se definieron mediante el proceso de planeación 2025 y adicionalmente se corroboró con el proceso de verificaciones con las comunidades. Por lo anterior cualquier modificación al número de comunidades o familias dentro de una zona deberá contar previamente con el proceso de verificación que permita un ajuste razonable del ejercicio.</p>
			www.icbf.gov.co		

				<p>atendidos a través de la primera información porque quedaron por fuera. Tal como se le ha demostrado al ICBF la cobertura que debería tener la citada zonificación debe tener equivalencia con la caracterización hecha en territorio así:</p> <p>En días pasados aportamos la base con la caracterización realizada en territorio, sin embargo, no hemos tenido respuesta. Quedamos muy preocupados al ver la cobertura tan reducida y que no guarda relación con la realidad territorial. Pedimos amablemente se revise y se tomen los correctivos para atender a los niños de nuestras comunidades.</p>	<p>Es así como, para efectos de esta observación, se mantiene la zonificación y sus respectivas modificaciones dentro de la invitación pública 002 de 2026.</p>
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	16/03/2026 11:37	CO1.MSG.91582 17	OBSERVACION	<p>Asunto: Observación a la Invitación Pública No. CV-PC-002-2026GUA – Registro Único de Proponentes (RUP)</p> <p>Riohacha, La Guajira 16 de marzo 2026</p> <p>Señores Colombia Compra Eficiente</p> <p>Asunto: Observación a la Invitación Pública No. CV-PC-002-2026GUA – Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>La Entidad se permite mencionar que, en lo relacionado con el Registro Único de Proponentes (RUP) el comité evaluador debe observar las reglas previstas en la invitación pública, así como lo establecido en la normatividad vigente. Esta respuesta es vinculante para el proceso de evaluación.</p>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Dependencia Grupo Jurídico



				<p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y en calidad de interesado en participar en el proceso INVITACIÓN No. CV-PC-002-2026GUA, me permito presentar la siguiente observación respecto al numeral 3.2.1 Interesados inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, relacionado con los criterios financieros habilitantes.</p> <p>En primer lugar, es importante señalar que el numeral mencionado indica que el proponente deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con información vigente, renovada y en firme, que incluya los indicadores financieros actualizados.</p> <p>Sin embargo, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los proponentes inscritos en el Registro Único de Proponentes realizan su renovación de manera anual dentro del plazo legal previsto para tal fin, con base en la información financiera del año inmediatamente anterior. En ese sentido, la normativa permite que el registro mantenga su vigencia mientras se encuentre dentro del periodo establecido para realizar la actualización correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, respetuosamente solicito a</p>	
--	--	--	--	--	--

 @icbfcolombiabonicial

 @ICBF Colombia

 @icbfcolombiabonicial

 ICBF Colombia

				<p>la entidad aclarar que el requisito se entenderá cumplido cuando el proponente aporte el RUP vigente y en firme, aun cuando se encuentre dentro del plazo legal establecido para su renovación anual. Lo anterior teniendo en cuenta que esta situación se presenta normalmente durante el primer trimestre del año, periodo en el cual los proponentes adelantan el proceso de actualización de la información financiera.</p> <p>De igual manera, considero que esta precisión permitiría garantizar mayor claridad para los interesados y, al mismo tiempo, favorecer los principios de transparencia y pluralidad de oferentes que orientan los procesos de contratación pública adelantados a través de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Agradezco la atención prestada a la presente observación y quedo atento a la respuesta correspondiente dentro del cronograma del proceso.</p> <p>Cordialmente,</p>	
--	--	--	--	--	--

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ANAS AKUAIPA	16/03/2026 12:07	CO1.MSG.91585 14	OBSERVACION	<p>Cordial saludo</p> <p>Luego de revisar el documento remitido correspondiente a la zonificación y la relación de comunidades, hemos podido constatar que no se encuentran incluidas las comunidades ubicadas en el municipio de Manaure denominadas CHEMERRAIN y JARKUSIRA 2.</p> <p>Es importante señalar que estas comunidades fueron previamente verificadas por el equipo técnico de verificación del Instituto, por lo cual llama nuestra atención que no aparezcan dentro del listado publicado.</p> <p>En razón de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente se nos brinde claridad frente a esta situación, y se informe si dichas comunidades serán incluidas dentro del proceso o si existe alguna modificación en la relación inicialmente verificada.</p> <p>Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente observación.</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En lo relacionado con las comunidades CHEMERRAIN y JARKUSIRA 2, es importante mencionar que, hasta la fecha, no cuentan con código ni con el auto censo de familias verificadas, por lo tanto, una vez se cuente con dicha información se realizará el trámite respectivo de adición, atendiendo el criterio de pertenencia territorial, siempre y cuando sea procedente.</p>
---	---------------------	---------------------	-------------	---	---

www.icbf.gov.co

ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR	16/03/2026 13:03	CO1.MSG.91588 13	OBSERVACION	<p>En atención a la publicación de la INVITACION No. CV-PC-002-2026GUA, me permito informar que al revisar los lotes 1 y 2 anexos a la misma, nos permitimos notificar que nuestras comunidades, con las que hemos venido trabajando desde la vigencia 2024 con la modalidad propia e intercultural, no se encuentran relacionadas, para más claridad las describo a continuación:</p> <p>UNIDAD DE SERVICIO NOMBRE DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL CHIRIYUCA CARLITO PUSHAINA KASISKAT UNO CASID EPIEYU AMAICHON CEBITO URIANA ALITAYEN ALBERTO MEZA SAMARITANA 1 EVELIO EPINAYU JEPIKA JESUS PUSHAINA HIRTU ELION EPIAYU JUJULEKA ALACITA EPIAYU KALETAMANA UCA 2 CALUCHON EPIEYU SEMETSHI MANUEL EPIEYU MIS PRIMEROS PASOS 10 SERVANDO EPIEYU MESAMANA 1 LAURA MEZA PANATSHI NURIS EPIEYU CUNAMANA JURIN PUSHAINA COUSHARAIN MONCHE PUSHAINA PICHIRAURE ABELINDA MENGUAL CACHUANA BENANCIO IPUANA AMARRAICHON AGUSTINA EPIEYU SAMARITANA EVELIO EPINAYU PARRULUWAIN GLENDA EPIEYU SHUSIRA MARITZA EPIEYU</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Respecto de la comunidad CHIRIYUCA, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Con relación a la comunidad KASISKAT UNO (con código 445601119712), se debe mencionar que fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-263.</p> <p>Con relación a la comunidad AMAICHON, es de precisar que en los archivos de la Dirección Regional aparece con los códigos, a saber: 4456000001513 y 4456000001817, y fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para las zonas 4404-145 y 4404-157.</p> <p>Respecto de la comunidad ALITAYEN, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>En relación con la comunidad SAMARITANA 1, es necesario precisar que dentro de los registro de la Dirección Regional se encuentra bajo el nombre de "SAMARITANA", con código 4456000001523, la cual fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-099.</p> <p>La comunidad JEPIKA (con código 445601124258), fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-216.</p> <p>La comunidad HIRTU (con código 4456000001054) , fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-081.</p>
--	---------------------	---------------------	--------------------	--	--

				<p>JIPUMANA REINALDO EPINAYU MAPUAIN RAMIRO URIANA JITTU JORGE CAMARGO JURRAIKA ROSALINDA EPIEYU SAMARITANA 2 EVELIO EPINAYU TOMASITOMANA JUAN JOSE ROBLES TRONJOMANA KARLING VIDAL TOTOPANA CUERITO PUSHAINA TOTOPANA CUERITO PUSHAINA KARRAISIRRA MEREJITO URIANA MOCOCHIRRAMANA 3 COMUNIDAD</p> <p>Agradecemos puedan realizar la revisión correspondiente, toda vez que es necesario que estas comunidades puedan acceder al servicio en la vigencia 2026 a través de la modalidad propia e intercultural</p>	<p>La comunidad JUJULEKA (con código 445601131850), fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-181.</p> <p>En lo relacionado con la comunidad KALETAMANA UCA 2 CALUCHON EPIEYU, es preciso señalar que no se encuentra en los registro de la Dirección Regional, sin embargo, se tiene a la comunidad con el nombre KALETAMANA (con código 4443000000267) y fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-128.</p> <p>La comunidad SEMETSHI, no se encuentra en archivo de verificación ni reportada en una invitación para costeo</p> <p>Respecto de la comunidad MIS PRIMEROS PASOS 10, debe precisarse que no se encuentra en el archivo de verificación de la Dirección Regional, pero si figura UCA MIS PRIMEROS PASOS (440011153914), la cual se encuentra incluida en la zona 4401-404 de la invitación pública 002 de 2026.</p> <p>En lo relacionado con la comunidad MESAMANA 1, es preciso señalar que no se encuentra en el archivo de verificación de la Dirección Regional, sin embargo si figura MESAMANA (4456000001767), fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-195.</p> <p>La comunidad PANATSHI (con código 445601142909), fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-255.</p> <p>La comunidad CUNAMANA (con código 445601148148), es necesario mencionar que, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para</p>
--	--	--	--	---	---

					<p>adición en la zona 4404-224 adjudicada previamente. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>La comunidad COUSHARAIN, no se encuentra en archivo de verificación ni reportada en una invitación para costeo</p> <p>La comunidad PICHIRAURE (con código 445601150145), fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-383.</p> <p>La comunidad CACHUANA (con código 4456000001051), 4404-081.</p> <p>La comunidad AMARRAICHON (sin código CUENTAME), es necesario mencionar que, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4404-053, adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>En relación con la comunidad PARRULUWAIN, es preciso señalar que se encuentra asociado a los códigos 445601153592 y 4456000000787, los cuales fueron objeto de la invitación pública 001 de 2026 para las zonas 4404-255 y 4404-224.</p> <p>La comunidad SHUSIRA (con código 4456000001807)</p>
--	--	--	--	--	--

 @icbfcolombiabonicial

 @icbf Colombia

 @icbfcolombiabonicial

 icbf Colombia

					<p>fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-015.</p> <p>La comunidad JIPUMANA (con código 4456000001925) fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-014.</p> <p>La comunidad MAPUAIN (con código 445601146505) fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-313.</p> <p>La comunidad JITTU, es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>La comunidad JURRAIKA(con código 445601156122) fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-288.</p> <p>La comunidad SAMARITANA (con código 4456000001523) fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-099.</p> <p>La comunidad TOMASITOMANA, no se encuentra en archivo de verificación ni reportada en una invitación para costeo</p> <p>La comunidad TRONJOMANA (con código 4456000000311) fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-218.</p> <p>La comunidad TOTOPANA (con código 4456000000748) fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-139:</p> <p>La comunidad KARRAISIRRA (con código</p>
--	--	--	--	--	--

					445601135199) fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-184. La comunidad MOCOCHIRRAMANA 3 (con código 445601160450) fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-182.
UT TU YOOTOOKAA ANOUKTAASU AKUAIPA	16/03/2026 14:34	CO1.MSG.91591 43	OBSERVACION	<p>Muy respetuosamente nos permitimos hacer la observación de incluir en una NUEVA ZONA las comunidades que transitan de UCA a MAI y otras con las que se cuenta con el aval de las Autoridades y no están siendo atendidas:</p> <p>ALUISIRRA 445601130272</p> <p>POLUTMACHON 445601131035</p> <p>SPATOU 4456000001804</p> <p>MARAYRRAKAT 4456000001793</p> <p>OKULEKAT 4456000001795</p> <p>IRRAMASEN 4456000001707</p> <p>CAPERNAUN 4456000000784</p> <p>IRRAIPA 4484700000584</p> <p>URRAICHIRRA 4484700000969</p> <p>MONTAKER 4456000000829</p> <p>ALITAYEN 445601123531</p>	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>En lo relacionado con las comunidades ALUISIRRA (445601130272), POLUTMACHON (445601131035), SPATOU (4456000001804), OKULEKAT (4456000001795), ALITAYEN (445601123531) y JURRASKERRAMANA (445601133776), es importante señalar que, hasta la fecha, no se encuentra en archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Con relación a la comunidad MARAYRRAKAT, debe señalarse que ya se encuentra proyectada incluida en la invitación pública 002 de 2026 para la zona 4404-GP05.</p> <p>Respecto de la comunidad IRRAMASEN es importante mencionar que, hasta la fecha, no cuentan con el auto censo de familias verificadas, por lo tanto, una vez se cuente con dicha información se realizará el trámite respectivo de adición, atendiendo el criterio de pertenencia territorial, siempre y cuando sea precedente.</p> <p>En relación con la comunidad CAPERNAUN (con código 4456000000784), ubicada en el centro zonal Manaure, es preciso mencionar que fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4404-224.</p> <p>En relación con la comunidad IRRAIPA (con código</p>

www.icbf.gov.co

				<p>MERRACHON 4456000002677</p> <p>JURRASKERRAMANA 445601133776</p> <p>KEMOU 445601134971</p> <p>AMALISHIMANA 4456000001758</p> <p>AMAIKULE 4456000001797</p> <p>ULAPA 445601153881</p>	<p>4484700000584), ubicada en el centro zonal Uribia, es preciso mencionar que fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4407-164.</p> <p>En relación con la comunidad URRACHIRRA (con código 4484700000969), ubicada en el centro zonal Uribia, es preciso mencionar que fue objeto de la invitación pública 001 de 2026 para la zona 4407-066.</p> <p>Respecto de la comunidad MONTAKER (con código CUENTAME4456000000829) es necesario mencionar que, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4404-013, adjudicada en la invitación pública 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>Con relación a la comunidad MERRACHON (con código CUENTAME 4456000002677), es importante precisar que se registra duplicidad en el archivo de verificación de la Dirección Regional.</p> <p>Las comunidades KEMOU (445601134971), AMALISHIMANA (4456000001758), AMAIKULE (4456000001797) y ULAPA (445601153881) se encuentran proyectadas para incluir en la zona 4404-035 de la Invitación Pública 002.</p>
UNION TEMPORAL KHALEESI	16/03/2026 18:54	CO1.MSG.91612 08	OBSERVACION	COMUNIDADES FALTANTE: Walitsirra, Warramaralein, Pirriachon, La nueva esperanza, Taloulimana	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Con respecto a la comunidad Walitsirra, es importante señalar que se encuentra duplicada en el registro del centro zonal; una cuenta con código 4456000001796,</p>

				<p>relacionada a la zona 4404-015, adjudicada en la invitación pública 001 de 2026 y, la comunidad que no tiene código se contempla como posible adición a la zona 4404-192. sin familias asociadas, siempre y cuando se logre obtener la información de verificación que permita el trámite para dicha adición.</p> <p>En relación con las comunidades Warramaralein, Pirriachon y nueva esperanza, se debe mencionar que aún no cuentan con código, sin embargo, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4404-192, adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>En relación con la comunidad Taloulimana, es importante señalar que aún no cuenta con código, sin embargo, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, esta comunidad se encuentra proyectada para adición en la zona 4404-046, adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>
UNION TEMPORAL KHALEESI	16/03/2026 19:01	CO1.MSG.91612 38	OBSERVACION	<p>La Entidad se permite responder a la observación de la siguiente forma:</p> <p>Con respecto a la comunidad Walitsirra, es importante señalar que se encuentra duplicada en el registro del centro zonal; una cuenta con código 4456000001796, relacionada a la zona 4404-015, adjudicada en la</p>
			www.icbf.gov.co	

					<p>invitación pública 001 de 2026 y, la comunidad que no tiene código se contempla como posible adición a la zona 4404-192. sin familias asociadas, siempre y cuando se logre obtener la información de verificación que permita el trámite para dicha adición.</p> <p>En relación con las comunidades Warramaralein, Pirriachon y nueva esperanza, se debe mencionar que aún no cuentan con código, sin embargo, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, estas comunidades se encuentran proyectadas para adición en la zona 4404-192, adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p> <p>En relación con la comunidad Taloulimana, es importante señalar que aún no cuenta con código, sin embargo, dentro del proceso de planeación de la Dirección Regional, esta comunidad se encuentra proyectada para adición en la zona 4404-046, adjudicada en la invitación 001 de 2026. Lo anterior, en tanto el proceso de verificación se realizó con posterioridad a la adjudicación de las mencionada zona y atiende a un criterio de pertinencia territorial que permite viabilizar la adición antes mencionada.</p>
VIGAVI ZOMAC S.A.S	16/03/2026 21:40	CO1.MSG.91617 67	OBSERVACION	<p>Por qué la entidad no considera aumentar el número de lotes?, para ver si se disminuye la monopolización de los contratos del ICBF en La Guajira, o prefieren seguir así?, es más beneficios para el ICBF que por lo general pareciese ser que siempre ejecuten los mismos?</p>	<p>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad garante de los derechos de los niños, ha venido, progresivamente, ampliando la cantidad de posibles oferentes en el departamento de la Guajira según su Naturaleza Jurídica.</p> <p>Hoy, no solamente la contratación se concentra en</p>



					<p>Entidades sin Ánimo de Lucro en forma de Fundaciones, sino que se ha incluido a los las Asociaciones de Padres, los Concejos Comunitarios y otras formas o expresiones de comunidades negras, a los Cabildos Indígenas, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Wayuu, Las Juntas de Acción Comunal, Los Grupos Campesinos debidamente organizados, los Municipios, Las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud, entre otros tipos de personas jurídicas públicas y privadas. En ese sentido, contamos con más de 285 oferentes distintos para ejecutar las distintas modalidades de contratos de aporte suscritos.</p> <p>En ese sentido, no es posible hablar de una monopolización de contratos, por el contrario, se ha democratizado en beneficio de las distintas expresiones organizativas de los grupos étnicos y otros grupos poblacionales históricamente excluidos.</p> <p>En consecuencia, debe también expresarse que el número de lotes corresponde a la necesidad territorial, según los lugares donde el ICBF encuentre que no se registre operación de la entidad. De manera que la cantidad de lotes ofertados no se trata de proyectos a ejecutar sino de poblaciones identificadas previamente que requieren atención, que han venido siendo atendidas desde la vigencia anterior (2025) y que deben continuar siendo atendidas en el presente año fiscal.</p> <p>Finalmente, indicar que en esta segunda Invitación Pública se han ofertado aquellas zonas que se definieron en el memorando 202613000000024853, es decir, aquellas en que no se presentó oferente alguno,</p>
--	--	--	--	--	--

@icbfcolombiabonicial

@icbf Colombia

@icbfcolombiabonicial

ICBF Colombia

					o que su proceso terminó sin adjudicación en el marco de la invitación pública N.º ICBF-CV-PC-001-2026GUA y/o aquellas zonas que no fueron convocadas en dicho proceso por no haberse surtido aún el trámite de verificación previa.
AKALIJA LAPUUT	16/03/2026 21:42	CO1.MSG.91617 20	OBSERVACION	En el anexo 1, correspondiente a la zonificación Lote 1 no se relaciona a las siguientes comunidades correspondientes a los CZ de Manaure: MANCULUNSERAMANA, JOLOJOLOMANA Y JOLOJOLOMANA II; por lo cual solicito su INCLUSION, ya que es de nuestro interés participar de la oferta con estas comunidades. Por otro lado, solicitamos ACLARACION, respecto a las razones por las cuales no se incluyeron CZ de Uribia en la invitación para el lote 1, excluyendo comunidades como Alinchon y Parewou. Si hubiese lugar, solicitamos también su inclusión.	EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que: 1. La comunidad Manculunseramana no ha surtido el proceso previo de verificación para ser incluida dentro de alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas. 2. La comunidad Jolojolomana no fue incluida pues ya se encuentra en atención. Para consultar en detalle el operador y número de contrato favor acercarse al Centro Zonal Manaure para recibir más información. 3. La comunidad Parewou y la comunidad Alinchon ya se encuentran incluidas en la presente Invitación.
Asociación de Autoridades Wayuu Alewashi	16/03/2026 22:02	CO1.MSG.91617 50	OBSERVACION	Buenas Solicitamos que las comunidades ALAMOULIA CODIGO 4400100001662, SANTA CLARA CODIGO 44560000000538	EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que: 1. La comunidad Palmarito no fue incluida pues ya se encuentra en atención. Para consultar en detalle el operador y número de contrato favor acercarse al Centro Zonal Riohacha para recibir más información.

				<p>Y PALMARITO CODIGO 4456000000550 sean incluidas en el presente proceso de contratación debido a que son comunidades de continuidad y además a ver sido verificadas con la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Alewashi a la fecha de hoy están sin atención por tanto de manera respetuosa solicitamos sean incluidas en este nuevo proceso de contratación.</p> <p>Muchas gracias</p>	<p>2. Las demás comunidades no han surtido el proceso previo de verificación para ser incluida dentro de alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas.</p>
<p>UNION TEMPORAL ALOIREENAIKAA AKUAIPA'A</p>	<p>16/03/2026 22:48</p>	<p>CO1.MSG.91618 16</p>	<p>OBSERVACION</p>	<p>Buenas noches, cordial saludo.</p> <p>Mediante el presente, me permito darles a conocer, que existen 7 comunidades que realizaron verificación con la UNION TEMPORAL ALOIREENAKAA AKUAIPA'A, y no aparecen relacionadas en la zonificación contemplada en este nuevo proceso. Estas comunidades son:</p> <p>445601124221 - Comunidad CATCHICAT</p> <p>445600002492 - Comunidad LA PAZ</p> <p>445601160558 - Comunidad AMAMANA 1</p> <p>445601160495 - Comunidad JASAREN</p> <p>4456000001168 - Comunidad UCHINAI</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. La comunidad CATCHICAT (Manaure), SHONKAAMANA (Maicao) no fue incluida pues ya se encuentra en atención. Para consultar en detalle el operador y número de contrato favor acercarse a los Centros Zonales para recibir más información.</p> <p>2. La comunidad Amamana 1 y San Felipe ya se encuentran incluidas en la presente Invitación.</p> <p>3. Las demás comunidades no han surtido el proceso previo de verificación para ser incluida dentro de alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente</p>

				<p>4443000002674 - Comunidad SHONKAAMANA</p> <p>444301153265 - Comunidad SAN FELIPE</p> <p>Gracias por su atención, quedo atento a su gestión y pronta respuesta.</p> <p>Atentamente,</p> <p>LISBETH COROMOTO CARRILLO ATENCIO</p> <p>Representante Legal</p>	verificadas.
FUNDACION LAZOS DE INCLUSION SOCIAL	16/03/2026 23:14	CO1.MSG.91618 85	OBSERVACION	<p>Buenas Noches, cordial saludo.</p> <p>Por medio del presente, me permito realizar la siguiente observación, la cual respecta a la no evidencia en los formatos de zonificación del proceso en curso, de la comunidad LUMOULIEN, identificadas con Código: 444301146481 - 444301146482, la cual realizo verificación con la entidad UNION TEMPORAL ALOIREENAKAA AKUAIPA'A para su atención.</p> <p>Agradeciendo su gestión, quedo atenta a su pronta respuesta.</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. La comunidad LUMOULIEN no registra código. Sin embargo, fue verificada y se ha proyectado para adición en el contrato que tiene suscrito la Entidad Ejecutora avalada. Favor remitirse al Centro Zonal, a través de la entidad ejecutora contratada para el trámite respectivo.</p>

				<p>Atentamente,</p> <p>LISBETH COROMOTO CARRILLO ATENCIO</p> <p>Representante Legal</p> <p>Buenas Noches</p>	
<p>ASOCIACION INDIGENA WAYU- SUTSUIN WOUMAN</p>	<p>16/03/2026 23:33</p>	<p>CO1.MSG.91619 12</p>	<p>OBSERVACION</p>	<p>Desde la convocatoria pasada se ha informado que las comunidades ICHICHON de Riohacha y MAPUAIN de Manaure, fueron comunidades verificadas y que actualmente se encuentran sin servicio y no aparecen en los listados de la zonificación, cual es procedimiento a seguir para poder llevar el servicio hasta estas comunidades y para que sean incluidas con las asociaciones a las cuales les dieron su AVAL, para poder acceder al programa.</p> <p>Cordialmente</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. Las comunidades ICHICHON y MAPUAIN de Riohacha y Manaure, respectivamente, no fueron incluidas pues ya se encuentran en atención. Para consultar en detalle el operador y número de contrato favor acercarse al Centro Zonal para recibir más información.</p>
				<p>MARIA LUZ AMAYA</p>	

www.icbf.gov.co



ASOCIACIÓN ACHIJJIRRAWA SUAMUIN WAKUAIPA	16/03/2026 23:55	CO1.MSG.91619 40	OBSERVACION	<p>Buenas</p> <p>Informamos que las siguientes comunidades no se encuentran el listado Lote 1 de las comunidades habilitadas para atención en esta segunda fase de contratación Comunidad de TAIWAIKA Código 4456000002436, Comunidad CHICHITSI Código 4456000002610 y Comunidad de ISHAKAT Código 4456000002613 comunidades que han brindado el aval a esta entidad y han autorizado para adelantar el proceso de contratación.</p> <p>Por tanto solicitamos muy respetuosamente que se incluya estas comunidades en este nuevo proceso de contratación debido a que estas comunidades a la fecha no están siendo atendidas por ninguna entidad.</p> <p>Muchas gracias</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. Las comunidades, frente a las que se solicita la atención, no han surtido el proceso previo de verificación para ser incluida dentro de alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo y el procedimiento para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas.</p>
FUNPROEQUIS	16/03/2026 20:06	CO1.MSG.91615 29	MENSAJES	<p>SUSCRIBIR AL CONTRATO 4401612026 COUNIDADES VERIFICADAS QUE AUN SE ENCUENTRAN SIN ATENCION, AKANAJAA, SUHUNA</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. La comunidades frente a las que se solicita la atención presentan una doble verificación. En una de ellas se identifica la entidad Ejecutora observante. De</p>
			www.icbf.gov.co		

					manera que, al tener una verificación y no haberse proyectado en la presente invitación debe surtir el trámite de adición, para lo cual debe realizarse el comité operativo indicado en el memorando 20264800000000943.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "KAIL"	16/03/2026 20:13	CO1.MSG.91615 40	MENSAJES	<p>Riohacha, 16 de marzo del 2026</p> <p>Señor (a): Astrid Eliana Caceres Directora Nacional ICBF</p> <p>Asunto: Observación y Solicitud sobre la oferta IP002 del 2026 del ICBF regional Guajira.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>En atención a la oferta de la publicación del secop IP002 del 2026 del ICBF regional Guajira de la zona 130 me dirijo respetuosamente a usted por solicitud de las autoridades tradicionales de las comunidades Monte verde con código cuéntame 4456000000532, Urulen ,kaulayapule, Los Cañaguates, Ishoshikat, La bendición.</p> <p>Sea atendido por la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu KAIL, en su mayoría son familias que vienen de continuidad la cual desean se les garantice la atención en sus comunidades y así evitando el traslado de los niños de una comunidad a otra. Es de resaltar que de las comunidades anteriormente mencionadas en la oferta solo se encuentra</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La comunidad Monte Verde ya se encuentra incluida en la presente Invitación. 2. La comunidad Urulen y KAULAYAPULE fueron verificadas y se han proyectado para adición en el contrato que tiene suscrito la Entidad Ejecutora avalada. 3. Las demás comunidades no han surtido el proceso previo de verificación para ser incluidas dentro de alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas.

				<p>Monte Verde en la zona 130. Dichas autoridades solicitaron ser atendidas según radicado 202648400000017252, y ser verificadas según radicado: 202648400000017222. Las Asociación de Autoridades Tradicionales agradece la gestión para que las comunidades puedan acceder al servicio.</p> <p>A continuación, relaciono las comunidades que no se encuentran en la oferta</p> <p>UNIDAD DE SERVICIO NOMBRE DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL</p> <p>URULEN Eufemia Arpushana</p> <p>JALAJATSHIMANA Pablo Bouriya</p> <p>KAULAYAPULE Vicente Bonivento</p> <p>LOS CAÑAGUATES Rosa Pushaina</p> <p>ISHOSHIKAT Salvina Arpushana Jarariyu</p> <p>Agradecemos se pueda avanzar en el proceso y realizar las verificaciones en la menor brevedad posible.</p> <p>Cordialmente.</p> <p>Angelica González Epieyu Representante Legal</p>	
FUNDACION ANA AA WOUMAI INPAA	16/03/2026 20:23	CO1.MSG.91615 78	MENSAJES	<p>La autoridad tradicional, señor Tomás Redondo, manifestó mediante documento formal que no realizó verificación ni autorizó a ninguna entidad para representarlos en el presente proceso. Igualmente indicó que la supuesta verificación del 5 de diciembre es incorrecta, pues para esa fecha se encontraba fuera del país, hecho verificable con los registros de su pasaporte (salida 2</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. La comunidad Yawakat no fue incluida pues ya se encuentra en atención. Para consultar en detalle el operador y número de contrato favor acercarse al Centro Zonal para recibir más información.</p>

www.icbf.gov.co

				<p>de noviembre y regreso 18 de diciembre).</p> <p>También manifestó que existe un supuesto poder otorgado en su nombre que no firmó ni autorizó. Frente a estos hechos se presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y se informó al Centro Zonal de Manaure del ICBF.</p> <p>Adicionalmente, la comunidad se encontraba vinculada a un contrato de atención vigente y debía ser incluida en la zonificación del nuevo proceso; sin embargo, no aparece registrada, generando una inconsistencia en la continuidad del servicio.</p> <p>Por lo anterior, se solicita revisar la zonificación respecto a la comunidad de Yawakat, tener en cuenta la constancia de la autoridad tradicional y adoptar las medidas necesarias para garantizar su correcta inclusión y la continuidad en la atención de los niños y niñas.</p>	
FUNDACION ANA AA WOUMAI INPAA	16/03/2026 20:31	CO1.MSG.91596 39	MENSAJES	<p>SE SOLICITA INFORMACION CON RESPECTO A COMUNIDADES QUE FUERON VERIFICADOS CON LA FUNDACION Y QUE NO ESTAN INCLUIDAS EN LA ZONIFICACION,</p> <p>1. JALALAO:40 FAMILIAS</p> <p>2. CARRARAUTAMANA:40 FAMILIAS</p> <p>3. WARRERIPA: 60 FAMILIAS</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. La comunidad Jalalao no fue incluida pues ya se encuentra en atención. Para consultar en detalle el operador y número de contrato favor acercarse al Centro Zonal Manaure para recibir más información.</p> <p>2. La comunidad Carrautamana y Kausira fueron verificadas y se proyectan para adición en el contrato que tiene suscrito la Entidad Ejecutora avalada.</p>

				4. KAURASIRA: 60 FAMILIAS	3. La comunidad Warreripa no ha surtido el proceso previo de verificación para ser incluidas dentro de alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas.
FUNDACIÓN GUAJIRAYO	16/03/2026 20:54	CO1.MSG.91615 57	MENSAJES	<p>Riohacha La Guajira, 16 de marzo 2026</p> <p>Doctor:</p> <p>Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Regional GUAJIRA</p> <p>Asunto: Observación del proceso INVITACION No. CV-PC-002-2026GUA del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar.</p> <p>Por medio de la presente y de manera respetuosa solicitamos que se nos tenga en cuenta unas que fueron verificada el día 27 de diciembre 2025 las comunidades son las siguientes.</p> <p>COMUNIDAD DE PATRERRAMANA esta es una comunidad nueva del municipio de Uribia con niños cuéntame que recibieron su atención en el 2025 en la cual la autoridad entrega base de datos de las familias y esta se enviaron vía correo electrónico al ICBF para su respectivo cruce.</p> <p>COMUNIDAD KALLAKAT esta es una comunidad nueva del municipio de</p> <p>Manaure el caso de esta comunidad es que</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. La comunidad Kallakat fue verificadas y se proyectan para adición en el contrato que tiene suscrito la Entidad Ejecutora avalada.</p> <p>2. La comunidad Patrerramana no ha surtido el proceso previo de verificación para ser incluidas dentro de alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas.</p> <p>3. Se proyecta para adición la comunidad POTRERRAMANA en el contrato que tiene suscrito la Entidad Ejecutora avalada, por lo tanto, debe revisarse con el Centro Zonal el nombre exacto de la comunidad y verificar si en la observación se hace referencia a esta comunidad, la cual se informa, está proyectada</p>

www.icbf.gov.co

				<p>base de datos aportadas tener sus familias subsidiarias en otras comunidades pero que ello quiere que se le habilite código cuente y se le preste la atención en su misma comunidad.</p> <p>Agradecemos de antemano se nos tenga en cuenta la voluntad de las autoridades y se puedan atender estas comunidades con el programa.</p> <p>Muchas gracias y bendiciones</p> <p>LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY Representante Legal Fundación GuajiraYO</p>	para adición.
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE BIENESTAR HORMIGUERAL CAFETAL No 2 CAFETAL S TOMAS Y JOSE GALO	16/03/2026 21:29	CO1.MSG.91617 00	MENSAJES	<p>Buenas noches.</p> <p>Solicito por favor incluir la comunidad VENTURA, en la licitación, las cuatro comunidades solo aparecieron 3, y quedo faltando una. Solicito puedan agregar la comunidad AVENTURA.</p> <p>ADJUNTO ENVIO RADICADO REALIZADO A LA REGIONAL</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. La comunidad VENTURA o Aventura no ha surtido el proceso previo de verificación para ser incluidas dentro de alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas.</p>
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU DE WATUJAHIPAU	16/03/2026 21:47	CO1.MSG.91617 58	MENSAJES	<p>Como autoridades tradicionales, representantes comunitarios y líderes del territorio rural disperso del Municipio de Riohacha, nos dirigimos a usted con carácter urgente, la solicitud de</p> <p>tránsito de la Modalidad de Educación</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. Las comunidades JULUANCHON 1 y 2 fue verificadas y se proyectan para adición en el contrato que tiene suscrito la Entidad Ejecutora avalada. Para el caso la FUNDACION PARA EL DESARROLLO</p>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Dependencia Grupo Jurídico



				<p>Inicial Propia E Intercultural a la Modalidad de Atención Integral - MAI con la comunidad que abajo se relaciona.</p> <p>Centro Zonal</p> <p>Municipio Código UCA UCA Dirección 1 Riohacha 440011123947 JULUANCHON 1</p> <p>Km 0 Salida a Maicao</p> <p>1 Riohacha 440011131588 JULUANCHON 2</p> <p>CLL 27C # 1-31m 0</p> <p>Salida a Maicao</p> <p>Dicha solicitud obedece a una necesidad sentida de nuestras comunidades, quienes manifiestan reiteradamente que la modalidad actual no responde de forma adecuada a nuestras realidades culturales, territoriales ni a la dimensión que nuestros niños, niñas y mujeres gestantes requieren.</p> <p>Otorgo el presente AVAL a la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WATUJAHIPAU DE BAHIA HONDA identificada con el NIT. No. 825001737-7 y representada por la señora NILCA ESTHER PUSHAINA MENGUAL, identificada con cédula número 40,839,053, correo electrónico watujahipaumaicao@gmail.com número de teléfono 3126624024, para que opere en nuestra</p>	SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA
--	--	--	--	--	------------------------------------



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

www.icbf.gov.co

[onshow.NombreSede]
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

				comunidad en los programas del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Agradecemos su oportuna respuesta.	
UNION TEMPORAL WAYUU WUIMPEJEWOLI.2	16/03/2026 22:46	CO1.MSG.91618 52	MENSAJES	<p>SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE LAS COMUNIDADES INCLUIDAS EN LA ZONIFICACION LOTE 1</p> <p>ZONA 4406-391,</p> <p>LA COMUNIDADES PRESENTADAS EN ESTA ZONA YA ESTAN SIENDO ATENDIDAS BAJO EL CONTRATO DE APORTE No 44010742026 (SARRUTPANA 4484700002085- URRAICHPA 4484700002214- WINMATIRA 4484700002087-SAMULUINA</p> <p>4484700002084)DE 17 DE FEBRERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA Y UNION TEMPORAL WAYUU WUIMPEJEWOLI.2, IDENTIFICADA CON EL NIT: 902038906- 4.</p> <p>EVIDENCIAS:</p> <p>- ACTAS DE CONCERTACIONES</p> <p>- VIDEOS</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. En efecto, las comunidades SARRUTPANA 4484700002085-URRAICHPA 4484700002214- WINMATIRA 4484700002087-SAMULUINA - 4484700002084, se encuentran en atención. Razón por la cual se estima procedente, mediante adenda, el retiro de la presente zona.</p> <p>2. En ese sentido, la comunidad JURRULAPIA, que aparece en dicha zonificación sin código, deberá validarse en comité técnico operativo y verificar su posible inclusión a través de una adición contractual a la entidad ejecutora que hayan avalado.</p>

				-VERIFICACIONES - TALLA Y PESO	
ASOCIACIÓN ACHIJIRRAWA SUAMUIN WAKUAIPA	16/03/2026 23:22	CO1.MSG.91619 03	MENSAJES	<p>Buenas</p> <p>Informamos que las siguientes comunidades no se encuentran el listado Lote 1 de las comunidades habilitadas para atención en esta segunda fase de contratación Comunidad de TAIWAIKA Código 4456000002436, Comunidad CHICHITSI Código 4456000002610 y Comunidad de ISHAKAT Código 4456000002613 comunidades que han brindado el aval a esta entidad y han autorizado para adelantar el proceso de contratación.</p> <p>Por tanto solicitamos muy respetuosamente que se incluya estas comunidades en este nuevo proceso de contratación debido a que estas comunidades a la fecha no están siendo atendidas por ninguna entidad.</p> <p>Muchas gracias</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Las comunidades TAIWAIKA Código 4456000002436, Comunidad CHICHITSI Código 4456000002610 y Comunidad de ISHAKAT Código 4456000002613 no han surtido el proceso previo de verificación para ser incluidas dentro de alguna zonificación.</p> <p>Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas.</p>
FUNDACION PARA EL DESARROLLO	16/03/2026 11:37:26 PM(	CO1.MSG.91619 18	MENSAJES	<p>Manaure 16 de marzo de 2026</p> <p>Señores_</p> <p>INSTITUTO COLOMBIANO DE</p>	EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:

<p>SOCIAL DE LA GUAJIRA</p>				<p>BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Regional Guajira. ASUNTO: SOLICITUD DE DESGLOSE, REORGANIZACIÓN DE ZONAS Y ADICIÓN DE COMUNIDADES VERIFICADAS Cordial saludo, Por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente el desglose de las comunidades que fueron verificadas con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA GUAJIRA. Adicionadas en distintas zonas ofertadas dentro del proceso INVITACION No. CV-PC-002- 2026GUA y la creación de una zona en la puedan ser ofertadas en conjunto. La presente solicitud se fundamenta en que se tiene conocimiento de la existencia de comunidades ubicadas en distintas zonas que fueron previamente verificadas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA GUAJIRA (FUNDEGUAJ), las cuales se encuentran claramente identificadas dentro de la actual distribución de las zonas ofertadas. Adicionalmente, se ha evidenciado que dichas comunidades se encuentran dispersas en diferentes zonas, En ese sentido, se considera necesario evaluar la creación de una zona específica, así como la unificación de estas comunidades dentro de una misma zona, con el fin de garantizar los principios de eficiencia,</p>	<p>1. No es posible acceder a la solicitud debido a que dichas comunidades también reportan verificación previa con otras Entidades Ejecutoras. Igualmente, se analiza la existencia de comunidades con nombres similares que se avalaron a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA GUAJIRA (FUNDEGUAJ), las cuales deben analizarse en comité técnico operativo y surtir los trámites de adición.</p>
--	--	--	--	--	--



				<p>transparencia, celeridad y publicidad. Teniendo en cuenta el MEMORANDO con Radicado No: 202613000000024853 del 27 de febrero de 2026 donde señala que:</p> <p>“A. Las zonas incluidas en la invitación anterior que no fueron adjudicadas o sobre las cuales no se presentó oferente alguno, y que, por tanto, ya cuentan con verificaciones realizadas en territorio y costeos validados se podrán incluir en la nueva invitación pública bajo las mismas condiciones previstas.”</p> <p>“B. La Dirección Regional adelantará las acciones para la identificación de las nuevas zonificaciones a presentar, siempre que cuenten con las verificaciones realizadas a las autoridades ancestrales en los territorios. Dichas zonas serán remitidas, con su respectivo soporte de verificaciones, a la Dirección de Planeación para la realización de los costeos respectivos; la Dirección de Planeación enviará la matriz de costeo a Subdirección General para que proyecte las recomendaciones de acuerdo con la revisión de montos superiores a los establecidos en el manual de contratación. Una vez consolidada esta información será remitida a la Dirección Regional y paralelamente se</p>	
--	--	--	--	--	--



@icbfcolombiabonicial



@icbf Colombia



@icbfcolombiabonicial



ICBF Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Dependencia Grupo Jurídico



				<p>solicitará a la Dirección de Contratación orientarla para la publicación de la invitación en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)."</p> <p>Cabe resaltar que, de mantenerse la actual distribución, se generaría la necesidad de ofertar en múltiples zonas para poder cubrir la totalidad de las comunidades verificadas, lo cual representa un riesgo en el proceso de licitación pública.</p> <p>COMUNIDADES ZONA MANAURE EN DISTINTAS ZONAS</p> <p>COMUNIDAD ZONA MANYOHI 4404 – 297</p> <p>KULALANCHI 4404 – 248</p> <p>ATOLIA 4404 – 428</p> <p>SARRULUMANA 4404 – 013</p> <p>PAQUIMANA 4404 – 079</p> <p>UTNAMIRA 4404 - 153</p> <p>KASUCHI 4404 - 015</p> <p>De igual forma, se solicita la adición de aquellas comunidades que fueron verificadas y que actualmente no se encuentran incluidas en la base de datos de zonificación, con el fin de que puedan ser tenidas en cuenta dentro del proceso, evitando su exclusión y garantizando el acceso a la atención correspondiente.</p> <p>COMUNIDADES ZONA MANAURE- PARA ADICIONAR A LA BASE DE DATOS DE ZONIFICACION Y COSTEO.</p> <ul style="list-style-type: none">- CHURUIPA- GUACHIPA- BOLOMBOLO	
--	--	--	--	--	--

@icbfcolombiabonicial

@ICBF Colombia

@icbfcolombiabonicial

ICBF Colombia

				<p>- JULUGUAIPA - MURRALEN - JALALACHON - PAKIMANA - SEQUIA</p> <p>En consecuencia, resulta indispensable contar con información precisa y discriminada que permita identificar cada una de las comunidades incluidas en dichas zonas, verificar la cobertura real y evitar posibles omisiones o inconsistencias en la asignación territorial.</p> <p>Agradezco se nos suministre dicha información especificando, en lo posible, nombre de la comunidad, ubicación y cualquier otro dato relevante que facilite su identificación.</p> <p>Quedamos atentos a su pronta respuesta y a las acciones que se puedan adelantar frente a la reorganización y ajustes planteados.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>_____ JORGE MARIO LASTRA ROSADO</p>	
ASOCIACION ETNICA Y CAMPESENA SABERES ANCESTRALES	17/03/2026 1:30	CO1.MSG.91619 65	MENSAJES	<p>En relación a trabajos realizados desde el año inmediatamente anterior en los municipios de Riohacha y Manaure, las comunidades MARANWAIKA Y RANCHO VERDE DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA Y MAGNAKA Y URRACHICHON DEL MUNICIPIO DE MANAURE, no han sido anexadas ni publicadas en los listados de contrataciones pendientes, resaltando que ya han sido verificadas por parte de la</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La comunidad HURRAICHICHON del municipio de Manaure fue verificada y se proyecta para adición en el contrato que tiene suscrito la Entidad Ejecutora avalada, aquí observante. 2. Las demás comunidades no han surtido el proceso previo de verificación para ser incluidas dentro de



				<p>entidad, al igual se han cargado en los sistemas de SURVEY123 y SHAREPOINT con todas las documentaciones requeridas para su aval, y posterior inicio de atención, viendo de esta manera violentados los derechos como comunidades étnicas ancestrales del pueblo WAYUU.</p> <p>Quedando atentos a la respuesta por parte del instituto para obtener una pronta y satisfactoria respuesta y solución.</p> <p>Atentamente</p> <p>Gina Marcela Chavez Epieyu</p> <p>Representante Legal de la Asociación étnica y Campesina Saberes ancestrales.</p>	<p>alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas.</p>
Union Temporal Sukuaipa Tepichii	17/03/2026 7:56	CO1.MSG.91620 98	OBSERVACIONES	<p>Muy buenos días. Envío observaciones de comunidades Faltantes por atención y q hoy no se encuentran en listado. Dichas comunidades solicitaron ante el instituto la atención pertinente por nuestra entidad con anterioridad</p> <p>COMUNIDAD CODIGO CUENTAME ANALAIPA 4456000001411</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>1. Las comunidades ANALAIPA, ATZUU, KAYUSHIWAIN, HATAHAIN, KOUSHOTCHON, YOTOJOROIN, WARRULE, PALOUSALU/TUTUKAT, LIMONARU, ALIWOU, POROPO, TAPIA, TALASHI TEPICHEKANNA/POLOTU, JAHIPALEN, JAWAISUMANA, no fueron incluidas pues ya se</p>



@icbfcolumbiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolumbiaoficial



ICBFColombia

				ATTZU 4456000001415 KAYUSHIEAIN 4456000001416 HATAHAIN 4456000001417 KOUSHOTCHON 4456000001419 MANNASHI 4456000001672 YOTOJOROIN 4456000001763 WARRULE 4484700000441 TALASHI TEPICHEKANNA/POLOTU 4484700000442 PALOUSALU 4484700000443 LIMONARU 4484700000920 JAIPALEN 4484700001073 JAWAISUMANA 4484700001074 OUSINALUU 4484700001077 ALIWOU 4484700001083 POROPO 4484700001084 TAPIA 4484700001085	<p>encuentra en atención. Para consultar en detalle el operador y número de contrato favor acercarse al Centro Zonal respectivo para recibir más información.</p> <p>2. Las comunidades MANNASHI Y OUSINALUU no han surtido el proceso previo de verificación para ser incluidas dentro de alguna zonificación. Debe advertirse que en memorando 202613000000024853 se estableció frente a las comunidades que no se hubieran verificado, el deber de hacerlo para poder incluirse en la presente invitación. De manera que por medio de este proceso se continuará con el restablecimiento del servicio en las comunidades de continuidad, previamente verificadas.</p>
ASOCIACION INDIGENA WAYUU AYATAWA	17/03/2026 15:12	CO1.MSG.91655 09	MENSAJES	<p>Buena tarde, se notifica que las siguientes comunidades de continuidad no se encuentran relacionadas en los pliegos de zonificación en ninguna de las etapas.</p> <p>AMAICHON - 445601119720</p> <p>JATSUMANA - 445601142819</p> <p>PATSINAMA - 445601142935</p> <p>JURAICA - 445601156122</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>
			www.icbf.gov.co	KOUSHACHON 1 - 445601160172	

				<p>KOUSHACHON 2 - 445601160173</p> <p>KABOLIS - 445601160195</p> <p>Por ende solicitamos la inclusión para su pronta atención, y no seguir vulnerando los derechos de nuestras comunidades WAYUU</p>	
Fundación Kayushu	18/03/2026 8:44	CO1.MSG.91686 97	MENSAJES	<p>Las comunidades Wayuu PAPSUAMANA con código CUENTAME 4400100002605 y YOTOJORON, con código CUENTAME 4400100001482, no se encuentran relacionadas dentro del documento ZONIFICACIÓN LOTE 1, IP 2.</p> <p>La comunidad PAPSUAMANA y YOTOJORON no fueron tenidas en cuenta tampoco para la invitación Código 4401-260, radicado No. 202648000000001321, siendo que ya habían solicitado ser atendidas por la FUNDACIÓN KAYUSHU.</p> <p>La comunidad PAPSUAMANA y YOTOJORON, han solicitado en dos ocasiones ser atendidas por la Fundación, la primera mediante radicado No. 2026484000000015262 y 2026484000000015272, sin embargo hasta el día de hoy, no ha sido posible que sea atendida su solicitud.</p> <p>De la misma manera, la Fundación</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>

				<p>KAYUSHU, ha solicitado en dos oportunidades la atención a estas dos comunidades, sin que hayan podido ser objeto de atención por circunstancias de tipo contractual, la primera solicitud con radicado 202648400000085882 y 202648400000015352.</p> <p>Es de resaltar que la solicitud realizada mediante el radicado 202648400000085882, terminó en invitación No. Código 4401-260, radicado No. 202648000000001321 y con posterior contrato de aporte No. 4010062026, a cuyo comité de inicio asistieron las autoridades y sostuvieron su decisión de ser atendidas por la FUNDACIÓN KAYUSHU.</p> <p>En atención a lo anterior, solicito de manera comedida que sean incluidas dentro del documento ZONIFICACIÓN LOTE 1, IP 2.</p>	
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	18/03/2026 12:09	CO1.MSG.91712 72	MENSAJES	<p>BUEN DIA</p> <p>Comunidad jasaka km 107 vía puerto bolívar del municipio de uribia</p> <p>170 familia</p> <p>Es una comunidad con usuarios de continuidad</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>
			www.icbf.gov.co		

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Dependencia Grupo Jurídico



				<p>Comunidad wakuaipamana km 2 vida vía valledupar</p> <p>Cuenta con 104 de familia es una comunidad nueva, pero con usuarios de continuidad de sus mismo territorios ancestrales</p> <p>Para que sean adicionadas a la asociación jeketu Akuaipa</p> <p>QUEDO ATENTA</p>	
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU CLAN APSHANA DEL SECTOR SABANA	18/03/2026 14:40	CO1.MSG.91722 32	MENSAJES	<p>Buenas Tardes</p> <p>es de anotar que esta invitación hubo comunidades que no las ofertaron como lo son:</p> <p>Macucichon 180</p> <p>ruleya 100</p> <p>janchechito 100</p> <p>quienes tiene verificación del 19 de diciembre de 2025</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>

www.icbf.gov.co



[onshow.NombreSede]
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ASOCIACION WAYUU JIMARI	18/03/2026 15:56	CO1.MSG.91732 23	MENSAJES	<p>Señores Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio de la presente, me permito presentar una observación a la Invitación No. CV-PC-002-2026GUA, toda vez que en la misma no se encuentran registradas las comunidades relacionadas en el archivo adjunto.</p> <p>Es importante señalar que se trata de un total de 23 comunidades, las cuales han sido previamente verificadas en la sede regional del Instituto. Asimismo, se cuenta con la respectiva trazabilidad de la gestión adelantada para que dichas comunidades puedan ser ofertadas por esta entidad, conforme a la voluntad expresada por las autoridades tradicionales de cada una de ellas.</p> <p>En este sentido, respetuosamente solicitamos se revise la información de la invitación y se considere la inclusión de las comunidades mencionadas, con el fin de garantizar su participación dentro del proceso.</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU	18/03/2026 17:17	CO1.MSG.91741 86	MENSAJES	<p>Señores ICBF</p> <p>En razón a que las comunidades Sherrushi,</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle</p>

ACHAJAWA SÜPÜNOU ANÁ'A A				<p>Jamanares, Arroyo y Nuevo Monte, de las cuales dos tienen código, sin embargo, no se encuentran registradas en la plataforma SECOP II, y en aras de dar cumplimiento al memorando con Radicado 202613000000024853 del pasado 27 de febrero de 2026 en las razones y antecedentes allí expuestos dada la finalización de la Invitación Pública No. ICBF-CV-PC-001-2026GUA, de conformidad a la invitación cerrada 4401-291 solicitamos respetuosamente la adición de dichas comunidades y/o en su defecto la realización pronta de un Comité técnico operativo para evaluar la inclusión de dichas comunidades para garantizarles su cobertura integral, a los niñas, niños, mujeres y personas gestantes.</p> <p>Para las validaciones que se requieran, adjunto oficios de fecha 23 de febrero de 2026 y 18 de marzo de 2026, las cuales no han sido resueltas, así mismo, remitimos las respectivas verificaciones realizadas el 22 de enero de 2026</p> <p>Luz Marina Rodríguez Rivera Representante Legal</p>	<p>respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>
UNION TEMPORAL AYATAWA NAMAA WAPUSHII	18/03/2026 20:32	CO1.MSG.91754 78	MENSAJES	<p>Envío comunidades que no fueron enviadas en la invitación 4406-03 y que venían siendo atendida el año 2025 y no se evidencian en el listado de las comunidades publicadas INVITACION No. CV-PC-002-2026GUA</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos</p>
			www.icbf.gov.co	<p>4484700002546 CUATRO BOCAS 4484700002555 IJOI</p>	

				4484700002561 IWARRAY 4484700002565 KAYUSIRRAMANA 4484700002568 PARAGUACHON 4484700002569 PASIRAA 4484700002570 PUERTO LIBRE 4484700002572 SEPIAJAN 4484700002566 SEMEJEKI 4484700002573 TALOHULUMANA 4484700002574 WAJIRA 4484700002567 KURRIAMANA 4484700002597 ALAS 4484700002598 ALIAPAU 4484700002553 YORUMA 4484700002554 YOUJARALU 4484700002582 UTTALU 4484700002581 SHAWOU	publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.
FUNDACION TALATAA	18/03/2026 22:00	CO1.MSG.91756 92	MENSAJES	Remite adjuntos documentos relativos a la manifestación de interés	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>
Asociación de Autoridades Tradicionales indígenas Wayuu	19/03/2026 12:43	CO1.MSG.91784 30	MENSAJES	BUENAS TARDES ENVIO AVAL CONSEJO INDIGENA ALTA GUAJIRA	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar</p>
				www.icbf.gov.co	

del Clan Ipuana de la Zona de Irauri Municipio de Uribia					observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA TIERRA DE INDIOS	17/03/2026 15:14	CO1.MSG.91654 31	OBSERVACIONES	Buenas tardes, por medio del presente solicitamos que el criterio de Contar con el respaldo escrito del Consejo Territorial Indígena de que habla el Decreto 482 de 2025, suscrito por el Representante Legal, toda vez que somos comunidades con criterio propio de la zona y no debemos depender de un aval para poder atender a nuestros niños y niñas, en reiteradas ocasiones se les ha manifestado, a la subdirectora nacional y directora nacional, casos claros y concisos que solo están entorpeciendo que la atención llegue a nuestros niños y niñas, es por eso que solicitamos a ustedes, sea retirado de la invitación ese requisito.	EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que: Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA TIERRA DE INDIOS	17/03/2026 15:54	CO1.MSG.91656 93	OBSERVACIONES	Buenas tardes, somos un operador de continuidad en la zona Entidad indígena, con récord de atención en comunidades, con más de 12 años de experiencia por medio del presente, damos a conocer el sentir de nuestras autoridades tradicionales que ratifican por medio de sus avales que	EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicando que: Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre,

www.icbf.gov.co

				<p>sea este el operador designado, con el cual vienen trabajando a cabalidad, y compromiso' en pro a la comunidad, nuestras autoridades han participado en todas las reuniones, realizadas con subdirectora nacional y directora nacional, donde han expuesto, Que las autoridades manifiestan ser autónomas Y no dependen de un consejo Para poder tomar decisiones sobre sus territorios, por ende la solicitud de desestimar el criterio de Contar con el respaldo escrito del Consejo Territorial Indígena de que habla el Decreto 482 de 2025, suscrito por el Representante Legal, Ya que este fue uno de Los impedimentos que se tuvo para acceder a la contratación pasada, toda vez que somos comunidades con criterio propio de la zona y no debemos depender de un aval para poder atender a nuestros niños y niñas,</p> <p>Al darle a conocer a las autoridades que nuevamente solicitan este documento</p> <p>Estamos , trasmitiendo el sentir</p> <p>De ellas No necesitamos aval para decidir</p> <p>Quien entra o no a nuestros territorios, reiteramos nuestra Petición, y se respete nuestra autonomía y nos saquen de ese concejo territorial indígena</p> <p>ya que no hacemos parte de estas zonas</p>	<p>que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>
--	--	--	--	---	---

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

[onshow.NombreSede]
 Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ANAINPA WAYA	18/03/2026 10:42	CO1.MSG.91643 67	OBSERVACIONES	<p>Al presente proceso manifiesto la siguiente observación:</p> <p>Existen 2 comunidades ofertadas (CANEGUACAT 4404-035 y JATURRAY 4404-079) que se encuentran verificadas con la Asociación a la cual represento, sin embargo, estas comunidades están incluidas en 2 zonas diferentes en las cuales existen más comunidades que no hacen parte de la verificación realizada por la asociación. No obstante, dadas las condiciones de oferta se aplicó a las zonas ofertadas. Es necesario que lo tengan en cuenta para que no exista inconvenientes a la hora de la asignación de los procesos.</p> <p>Es importante mencionar que la asociación tiene actualmente un contrato en donde debieron quedar estas comunidades, pero por situaciones desconocidas no fueron incluidas y en estos momentos se encuentran ofertadas</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "KAI"	18/03/2026 17:13	observación sobre la invitación publica 002	OBSERVACIONES	<p>De manera respetuosa solicitamos a la entidad revisar e incluir dentro del listado a aquellas comunidades que actualmente no se encuentran contempladas en la invitación, con el fin de garantizar la cobertura y continuidad en la atención de la población indígena</p> <p>Wayuu asentada en estos territorios.</p>	<p>EL ICBF se sirve contestar la presente observación indicándole que:</p> <p>Fue presentada por fuera del término para presentar observaciones, por lo tanto, no es posible darle respuesta, según las reglas establecidas en la presente invitación pública. Tener en cuenta siempre, que, para la presentación de observaciones, recursos o mensajes, deben tenerse en cuenta los términos publicados en el pliego de condiciones de la invitación pública.</p>
			www.icbf.gov.co		

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Dependencia Grupo Jurídico



Dada en Riohacha, La Guajira, el 19 de marzo de 2026.

La presentes respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes en el proceso de invitación pública ICBF-CV-PC-002-2026GUA, se firman a través de la plataforma del SECOP II.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolumbiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolumbiaoficial

 ICBFColombia

[onshow.NombreSede]
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080